FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA*	*NOMBRES*
PORTACIO	BEDOYA	JESÚS DAVID

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN — C.C ◯ C.E ◯ PAS ◯ No. 1.067.917.450

SEXO — F ◯ M (X)

NACIONALIDAD — COL. (X) EXTRANJERO ◯ *PAÍS* _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ◯ SEGUNDA CLASE ◯ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 23 MES 11 AÑO 1992

PAÍS Colombia

DEPTO Córdoba

MUNICIPIO Montería

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Mz 31 Lte 13 Rancho Grande

PAÍS Colombia DEPTO Córdoba

MUNICIPIO Montería

TELÉFONO 3234863976 EMAIL j.ds-0923gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* Ingeniero Industrial
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X11	MES 21 AÑO 2017

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
U N	10	x		Ingeniero Industrial	12	2017	22228-38470
ES	4	x		Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	09	2019	6 COR

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Ingles		x			x			x	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	aservicioalciudadano@**sena**.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7838050	DÍA 01 MES 02 AÑO 2023	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructor de competencias SST	Seguridad y Salud en Trabajo	Calle 24 con, Cra. 14

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Posada & Ganem Consultores Empresariales		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería admon	solucionesintegralesrs.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3006492013	DÍA 01 MES 09 AÑO 2021	DÍA 13 MES 01 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Consultor empresarial Lider SST	SST	a. 16 N. 23 21 Costa de Oro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Institución Educativa Villa Nueva	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Valencia ee223	5500004001@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3203014356	DÍA 01 MES 06 AÑO 2021	DÍA 02 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesor Junior en Proyecto de sostenibilidad	Proyecto PERR	Cgto Villa Nueva, valencia

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Obras empresariales Obresca C.A.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
	Bogotá D.C	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3213133	DÍA 12 MES 11 AÑO 2020	DÍA 11 MES 08 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SISOMA	SST	Ed. Av Chile Cra. 7- N. 71 -21

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACION	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	2	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería, 8 de junio del 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.917.450
PORTACIO BEDOYA

APELLIDOS

JESUS DAVID

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1992
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-DIC-2010 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MARIO SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

LA REPÙBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO INDUSTRIAL

A

JESUS DAVID PORTACIO BEDOYA

C.C. No. 1.067.917.450 DE MONTERÍA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 21 días del mes de DICIEMBRE de 2017

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

Registrado al folio No. 37 del Libro de Registros de Diplomas No. 7

32168

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

CORPOSUCRE
Corporación Universitaria
Antonio José de Sucre
¡Creciendo con Calidad!

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre

Personería Jurídica 2702 del 26 de Septiembre de 2003 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Jesús David Portacio Bedoya

C.C. No. 1.067.917.450 de Montería

El Título de

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Institución y el respectivo programa de estudios, y en constancia se expide el presente Diploma en Montería (Córdoba) a los 13 días del mes de Septiembre de 2019.

Secretaria General

Decana de la Facultad

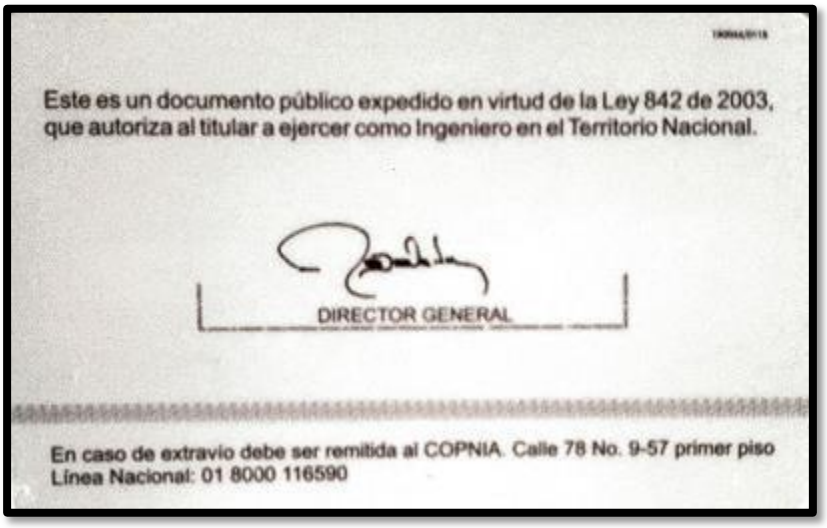
Registro en el Folio No. 97 del Libro de Diplomas No. 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
22228-384706 COR
Fecha de Expedición: **28/03/2018**

Nombre:
JESUS DAVID
PORTACIO BEDOYA
Identificación:
C.C. 1067917450
Profesión:
INGENIERO INDUSTRIAL
Institución:
UNIVERSIDAD DE CORDOBA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CORDOBA

RESOLUCION Nº [redacted] 0526

"Por medio de la cual se concede Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DE CORDOBA

En uso de sus facultades conferidas por la Ley 9 de 1979 artículos 83 y siguientes, demás normas concordantes y complementarias; en especial las conferidas por el artículo 2 literal A de la Resolución No. 00004502 de fecha Diciembre 28 de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, en plena concordancia y armonía con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la ley 9 de 1979 en su título III SALUD OCUPACIONAL indica que las disposiciones contenidas en su cuerpo normativo aplicables a la salud de los trabajadores, es una condición indispensable para el desarrollo socio-económico del país y en consecuencia son aplicables en todo lugar de trabajo y a toda clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de su organización o prestación, regulando las acciones destinadas a promover y proteger la salud de las personas.

Que de conformidad con esa regulación legal y en atención al tema de SALUD OCUPACIONAL el artículo 83 de la Ley ibídem establece: *Corresponde al Ministerio de Salud:*

a) *Establecer, en cooperación con los demás organismos del Estado que tengan relación con estas materias, las regulaciones técnicas y administrativas destinadas a proteger, conservar y mejorar la salud de los trabajadores en el territorio nacional, supervisar su ejecución y hacer cumplir las disposiciones del presente título y de las reglamentaciones que de acuerdo con él se expidan;*
b) *Promover y ejercer acciones de investigación, control, vigilancia y protección de la salud de las personas que trabajan.....*
c) *.....( )*

Que el artículo 87 de la Ley 09 de 1979 determina... *las personas que presten servicios de salud ocupacional a empleadores o trabajadores estarán sujetos a la supervisión y vigilancia del Ministerio de Salud o la entidad en que éste delegue.*

Que mediante Resolución 0004502 del 28 de diciembre de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional, estableciendo en su artículo 1º que *la* ***expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1o de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados***

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución supra *el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten, servicios de seguridad y salud en el trabajo, estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos.*

a) Personas naturales:

1. Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados que demuestren el nivel académico otorgado por una institución de educación superior debidamente

COPIA CONTROLADA PARA VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA
JESUS D. PORTACIO BEDOYA

aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, en cualquiera de las siguientes modalidades de formación académica:

a) Profesional Universitario con posgrado en un área de salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

b) Profesional Universitario en un área de salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

c) Tecnólogo en salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

d) Técnico en salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

2. Fotocopia del documento que demuestre que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior, conforme a lo establecido en las leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 o las que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

3. Fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación.

b) Personas Jurídicas:…..

Que en atención al procedimiento establecido en el artículo 3 de la Resolución 004502 de 2012 **JESUS DAVID PORTACIO BEDOYA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.067.917.450 expedida en Montería (Cordoba), ha solicitado se le otorgue y/o conceda Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), dado su perfil profesional de Ingeniero Industrial egresado de la Universidad de Cordoba, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada por la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, anexando para los efectos de su petición signada el 27 de septiembre 2019, además de la documentación exigida en el artículo 2 literal A de la Resolución 004502 de 2012, asi:

1. Formato de solicitud de expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo anexo técnico 2 debidamente diligenciado, con indicación de los servicios y las áreas en que se encuentra capacitado y las características básicas de los servicios que va a prestar.
2. Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados, qué demuestran el nivel académico alcanzado.
3. Fotocopia del documento que demuestra que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior.
4. Fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación.

Que la documentación presentada por **JESUS DAVID PORTACIO BEDOYA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.067.917.450 expedida en Montería (Cordoba), lo (a) acredita para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo como Ingeniero Industrial de la Universidad de Cordoba, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada por la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, en las áreas que para el efecto tiene definidos como campos de acción el anexo 3 de la Resolución004502 de 2012, se dan:

COPIA CONTROLADA PARA VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA
JESUS D. PORTACIO BEDOYA

SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CORDOBA

Continuacion **RESOLUCIÓN No.** 0526

- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO COMO INGENIERO INDUSTRIAL
- EDUCACION
- CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En mérito a lo antes expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédasele Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Ingeniero Industrial, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo **JESUS DAVID PORTACIO BEDOYA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.067.917.450 expedida en Montería (Cordoba), de acuerdo al perfil profesional y la especialización acreditada para ejercerla en las áreas y campos de acción de que trata el anexo 3 de la Resolución 004502 de 2012, así:

HIGIENE INDUSTRIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACION EN AREA TECNICA, INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO COMO INGENIERO INDUSTRIAL, EDUCACION, CAPACITACION, DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de 10 años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por las normas vigentes al momento de la renovación.

PARAGARAFO: a) Esta licencia es válida en todo el territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

b) El titular de la licencia debe notificar a la Secretaria de Salud, modificaciones de alguno de los requisitos acreditados en la presente licencia, treinta (30) días de antelación a su ocurrencia.

c) Los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Montería, a los 06 NOV 2019

EMBERT AMAYA PRETELT
Secretario de Desarrollo de la Salud

Proyecta: Zobeida Alvarado - Profesional Especializado S O
Elaboro: ZAC
Revisa: C. Marsiglia Abogado-Contratista
Aprueba: Jairo Vargas Ref. Oficina Jurídica

COPIA CONTROLADA PARA VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA
JESUS D. PORTACIO BEDOYA

POSADA GANEM
Consultores Empresariales
Consulting & Business Coaching

POSADA & GÁNEM CONSULTORES EMPRESARIALES CON NIT: 10.776.598 Y LICENCIA JURÍDICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE No. 0411 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD DE CÓRDOBA

HACE CONSTAR A QUIÉN INTERESE,

Qué **JESUS DAVID PORTACIO BEDOYA** identificado con cédula de ciudadanía de No. **1.067.917.450** y licencia en seguridad y salud en el trabajo de **No. 0526** de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD DE CÓRDOBA**, prestó sus servicios profesionales como **CONSULTOR EMPRESARIAL LÍDER SST** del 01 de septiembre de 2021 al 13 de enero de 2023 en calidad de responsable SST de las empresas en consultoría, realizando las siguientes funciones:

- Diseñar las políticas, planes, cronogramas, matrices, procedimientos, programas, formatos, instructivos, manuales y protocolos de los SGSST de las empresas en consultoría de acuerdo con su naturaleza y actividad económica.

- Definir, ejecutar y hacer seguimiento al presupuesto del SGSST.

- Diseñar, implementar y hacer seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo, cronograma de capacitaciones e inspecciones.

- Elaborar y ejecutar el programa de capacitación, inducción y reinducción anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.

- Elaborar y ejecutar los Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE), de acuerdo con los riesgos y peligros de cada empresa.

- Planificar, ejecutar y hacer seguimiento a la práctica de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso de los trabajadores; así como también atender los casos con recomendaciones y restricciones médico laborales.

- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos del SGSST de las empresas en consultoría; así como también el diseño y aplicación de las medidas de prevención y control para los mismos.

- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de requisitos legales de cada empresa de consultoría de acuerdo con su naturaleza y actividad económica.

- Conformar, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades de los comités en seguridad y salud en el trabajo y brigadas de emergencia de cada empresa en consultoría.

- Reportar e investigar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo a los criterios normativos y legales vigentes; así como también, ejecutar y dar seguimiento a los planes de acción correspondientes.

- Realizar inspecciones programadas y no programadas a las instalaciones, herramientas, maquinaria y equipo.

- Atender las visitas de la ARL, Ministerio del Trabajo y de todas las entidades de vigilancia que visiten las empresas en consultoría para la revisión de los SG-SST.

- Realizar el seguimiento y ejecución a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora de los SGSST.

- Elaborar, presentar y socializar los Informes de gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo ante la Alta Dirección y/o Gerencia General de los SGSST; así como también apoyar y asesorar a los comités de SST en la rendición de cuentas.

- Programar auditorías internas en seguridad y salud en el trabajo y atender las auditorías externas que contraten las empresas en consultoría.

- Solicitar la documentación a los contratistas que realicen actividades en la empresa y verificar la información recibida.

- Diseñar, implementar y ejecutar, los programas que sean necesarios para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

- Coordinar y supervisar las actividades de trabajos en alturas, que sean realizados por los trabajadores y contratistas.

- Mantener un registro anual del ausentismo y accidentalidad por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo y realizar la clasificación de su origen.

- Elaborar y actualizar las fichas técnicas de los Indicadores del SGSST.

- Administrar y entregar los Elementos de Protección Personal (EPP) y realizar el correspondiente registro.

- Definir y llevar a cabo las actividades de estilos de vida saludables, medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.

- Realizar simulacros de evacuación, señalización y actividades y documentos relacionados con el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias; así como también, elaborar y mantener actualizado el análisis de vulnerabilidades y amenazas de la empresa.

- Diseñar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de acuerdo con los requisitos legales vigentes.

- Definir los criterios de selección y evaluación de proveedores y contratistas en materia de SST.

- Planificar, gestionar y apoyar en la aplicación de la batería de riesgo psicosocial para el diagnóstico e intervención de los factores de riesgo psicosociales.

- Apoyar al área de Talento Humano en todas actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo de trabajadores, proveedores y contratistas.

- Realizar anualmente la evaluación y reporte ante el Ministerio del Trabajo del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019.

- Asegurarse de que la organización cumpla con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo que le corresponda y las demás funciones que la ley determine para el rol de encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se expide en montería a los 31 días del mes de enero del 2023

POSADA GANEM
Consultores Empresariales
Consulting & Business Coaching
Nit. 776.598.9
Cel. 300.649.2013 - 300.794.1813

CARLOS ALBERTO POSADA BERMUDES

Gerente General

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VILANUEVA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA

CERTIFICA

Que **JESUS DAVID PORTACIO BEDOYA,** identificado con cedula de ciudadanía No 1067917450, laboró en esta institución en el proyecto de sostenibilidad ambiental y forestal como docente provisional en el marco del proyecto de resignificacion del PRAE y proyecto PEER, liderado por la organización americana USAID y la institución educativa Villanueva en un periodo de año y medio, con un contrato de prestación de servicio iniciado en la fecha junio 01 de 2021 y finalizado en diciembre 02 de 2022

Dado en Villanueva, Valencia Córdoba a los 16 días del mes de Diciembre de 2022

HERNANDO VILLEGAS MORALES
C.C 78.706.685 De Montería
Rector

OBRESCA

OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A.

NIT.: 830.006.821 - 9

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la Obligación 7° Del Art.57 del
Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICAMOS

Que el (a) señor (a) **JESUS DAVID PORTACIO BEDOYA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **N° 1.067.917.450**, labora en la compañía desde el 12 de noviembre de 2020, con contrato **por DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA**, desempeñando el cargo de **SISOMA**, con una asignación salarial mensual de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE PESOS M/CTE ($1.700.000).**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de junio de 2021.

Atentamente,

FABIOLA VERANO MANJARRES
Recursos Humanos

FVM/ocam

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de junio de 2025, a las 09:55:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067917450
Código de Verificación	1067917450250625095529

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:19:53 PM horas del 25/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1067917450**
Apellidos y Nombres: **PORTACIO BEDOYA JESUS DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274458339

PIB
11:58:02

Bogotá DC, 25 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS DAVID PORTACIO BEDOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067917450:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Doria	Pereira	Alvaro Jose

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. **1064987822** — *SEXO*: F ( ) M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 10 MES 10 AÑO 1988

DEPTO Cordoba

MUNICIPIO Cerete

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 16 #10-11, Barrio El Edén

PAÍS Colombia DEPTO Córdoba

MUNICIPIO Cerete

TELÉFONO 3178958280 EMAIL Ing.alvarodoriap@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* Pregrado
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X 11	MES 08 AÑO 2013

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
ES		X		Especialista en Seguridad y salud en el trabajo		2019	
UN		X		Ingeniero Industrial		2013	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Consorcio Interventor 196		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES 10 AÑO 2023	DÍA MES 08 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Ingeniero SISO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Consorcio Interventores Sucre		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES 10 AÑO 2021	DÍA MES 09 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional SISO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Consorcio Acueducto ETS		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	MONTERIA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES 03 AÑO 2021	DÍA MES 08 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
INGENIERO INDUSTRIAL	11	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO Ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

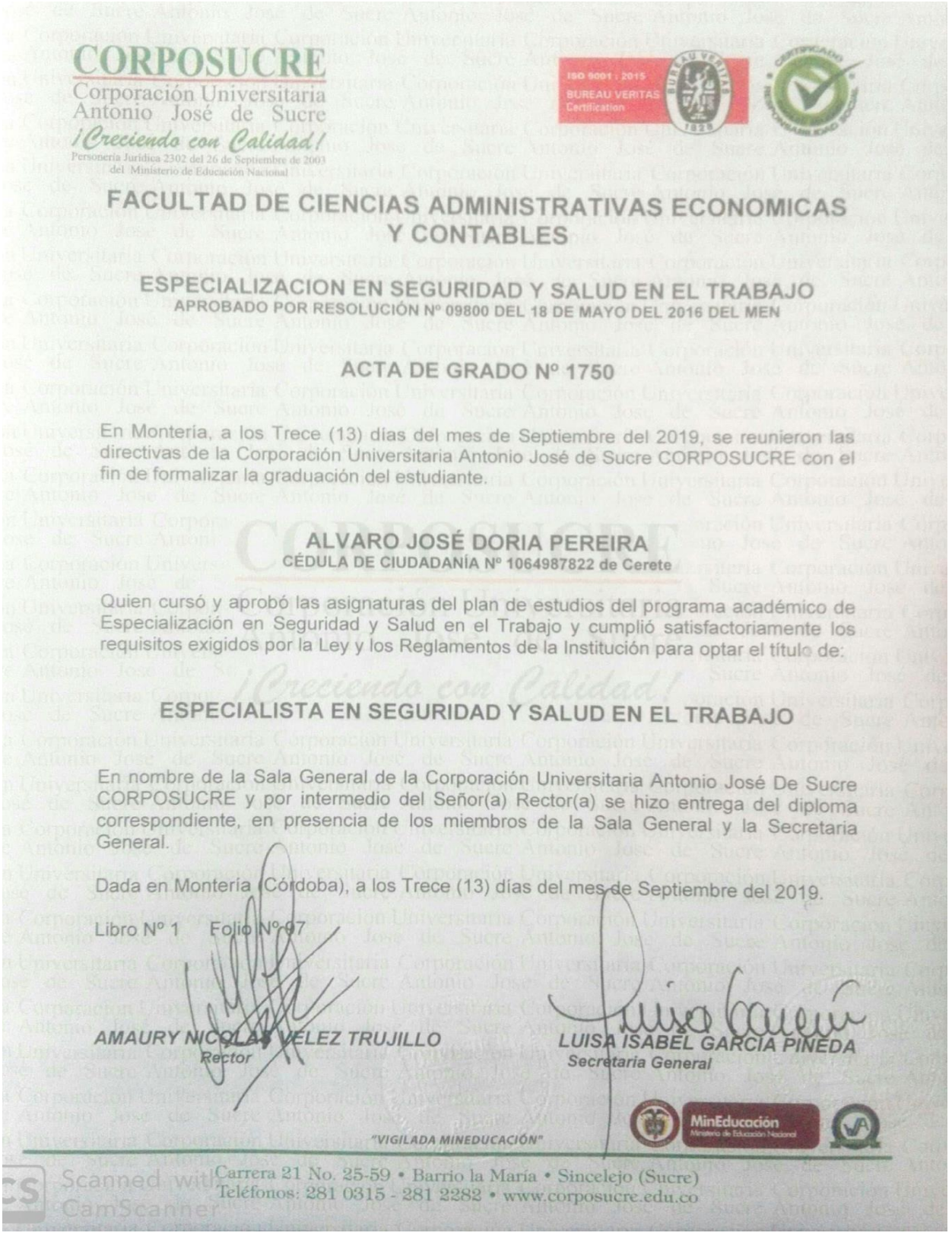
6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1. ANEXOS

8.1 ACTA DE GRADO DE ESPECIALIZACIÓN



CORPOSUCRE
Corporación Universitaria Antonio José de Sucre
¡Creciendo con Calidad!
Personería Jurídica 2302 del 26 de Septiembre de 2003 del Ministerio de Educación Nacional

ISO 9001 : 2015 BUREAU VERITAS Certification

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS Y CONTABLES

ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 09800 DEL 18 DE MAYO DEL 2016 DEL MEN

ACTA DE GRADO Nº 1750

En Montería, a los Trece (13) días del mes de Septiembre del 2019, se reunieron las directivas de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre CORPOSUCRE con el fin de formalizar la graduación del estudiante.

ALVARO JOSÉ DORIA PEREIRA
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1064987822 de Cerete

Quien cursó y aprobó las asignaturas del plan de estudios del programa académico de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución para optar el título de:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En nombre de la Sala General de la Corporación Universitaria Antonio José De Sucre CORPOSUCRE y por intermedio del Señor(a) Rector(a) se hizo entrega del diploma correspondiente, en presencia de los miembros de la Sala General y la Secretaria General.

Dada en Montería (Córdoba), a los Trece (13) días del mes de Septiembre del 2019.

Libro Nº 1 Folio Nº 97

AMAURY NICOLAS VELEZ TRUJILLO
Rector

LUISA ISABEL GARCIA PINEDA
Secretaria General

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

MinEducación Ministerio de Educación Nacional

Carrera 21 No. 25-59 • Barrio la María • Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 281 0315 - 281 2282 • www.corposucre.edu.co

Scanned with CamScanner

8.2 LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CORDOBA

RESOLUCION Nº [redacted]0550

"Por medio de la cual se concede Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DE CORDOBA

En uso de sus facultades conferidas por la Ley 9 de 1979 artículos 83 y siguientes, demás normas concordantes y complementarias; en especial las conferidas por el artículo 2 literal A de la Resolución No. 00004502 de fecha Diciembre 28 de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, en plena concordancia y armonía con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la ley 9 de 1979 en su título III SALUD OCUPACIONAL indica que las disposiciones contenidas en su cuerpo normativo aplicables a la salud de los trabajadores, es una condición indispensable para el desarrollo socio-económico del país y en consecuencia son aplicables en todo lugar de trabajo y a toda clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de su organización o prestación, regulando las acciones destinadas a promover y proteger la salud de las personas.

Que de conformidad con esa regulación legal y en atención al tema de SALUD OCUPACIONAL el artículo 83 de la Ley ibídem establece: *Corresponde al Ministerio de Salud:*

a) *Establecer, en cooperación con los demás organismos del Estado que tengan relación con estas materias, las regulaciones técnicas y administrativas destinadas a proteger, conservar y mejorar la salud de los trabajadores en el territorio nacional, supervisar su ejecución y hacer cumplir las disposiciones del presente título y de las reglamentaciones que de acuerdo con él se expidan;*
b) *Promover y ejercer acciones de investigación, control, vigilancia y protección de la salud de las personas que trabajan.....*
c) *.....( )*

Que el artículo 87 de la Ley 09 de 1979 determina... *las personas que presten servicios de salud ocupacional a empleadores o trabajadores estarán sujetos a la supervisión y vigilancia del Ministerio de Salud o la entidad en que éste delegue.*

Que mediante Resolución 0004502 del 28 de diciembre de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional, estableciendo en su artículo 1º que *la* ***expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1o de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados***

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución supra *el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten, servicios de seguridad y salud en el trabajo, estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos.*

a) Personas naturales:

1. Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados que demuestren el nivel académico otorgado por una institución de educación superior debidamente

Scanned with CamScanner

aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, en cualquiera de las siguientes modalidades de formación académica:

a) Profesional Universitario con posgrado en un área de salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

b) Profesional Universitario en un área de salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

c) Tecnólogo en salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

d) Técnico en salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

2. Fotocopia del documento que demuestre que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior, conforme a lo establecido en las leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 o las que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

3. Fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación.

b) Personas Jurídicas:.....

Que en atención al procedimiento establecido en el artículo 3 de la Resolución 004502 de 2012 **ALVARO JOSE DORIA PEREIRA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.064.987.822 expedida en Cerete (Cordoba), ha solicitado se le otorgue y/o conceda Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), dado su perfil profesional de Ingeniero Industrial egresado de la Universidad de Cordoba, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada por la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, anexando para los efectos de su petición signada el 08 de Octubre 2019, además de la documentación exigida en el artículo 2 literal A de la Resolución 004502 de 2012, asi:

1. Formato de solicitud de expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo anexo técnico 2 debidamente diligenciado, con indicación de los servicios y las áreas en que se encuentra capacitado y las características básicas de los servicios que va a prestar.
2. Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados, qué demuestran el nivel académico alcanzado.
3. Fotocopia del documento que demuestra que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior.
4. Fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación.

Que la documentación presentada por **ALVARO JOSE DORIA PEREIRA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.064.987.822 expedida en Cerete (Cordoba), lo (a) acredita para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo como Ingeniero Industrial de la Universidad de Cordoba, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada por la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, en las áreas que para el efecto tiene definidos como campos de acción el anexo 3 de la Resolución004502 de 2012, se dan:

Scanned with CamScanner

Continuacion **RESOLUCIÓN No.** [redacted] 0550

- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO COMO INGENIERO INDUSTRIAL
- EDUCACION
- CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En mérito a lo antes expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédasele Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Ingeniero Industrial, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo **ALVARO JOSE DORIA PEREIRA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.064.987.822 expedida en Cerete (Cordoba) de acuerdo al perfil profesional y la especialización acreditada para ejercerla en las áreas y campos de acción de que trata el anexo 3 de la Resolución 004502 de 2012, así:

HIGIENE INDUSTRIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACION EN AREA TECNICA, INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO COMO INGENIERO INDUSTRIAL, EDUCACION, CAPACITACION, DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de 10 años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por las normas vigentes al momento de la renovación.

PARAGARAFO: a) Esta licencia es válida en todo el territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

b) El titular de la licencia debe notificar a la Secretaria de Salud, modificaciones de alguno de los requisitos acreditados en la presente licencia, treinta (30) días de antelación a su ocurrencia.

c) Los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Montería, a los 04 NOV 2019

EMBERT AMAYA PRETELT
Secretario de Desarrollo de la Salud

Proyecta: Zobeida Alvarado - Profesional Especializado S.O
Elaboro: ZAA
Revisa: C. Marsiglia Abogado-Contratista
Aprueba: Jairo Vargas Ref. Oficina Jurídica

Scanned with CamScanner

8.3 ACTA DE GRADO DE CARRERA UNIVERSITARIA



ACTA DE GRADO N°. 769026

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **25** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DE **2013** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

ALVARO JOSE DORIA PEREIRA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1.064.987.822** EXPEDIDA EN **CERETÉ** QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

INGENIERÍAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE:

INGENIERO INDUSTRIAL

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **25** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DE **2013.**

FIRMADO POR: **MARIA VIRGINIA LORDUY VILLARREAL**
SECRETARIA GENERAL

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE

OSWALDO ANTONIO TORDECILLA DIAZ
JEFE (E) DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

MONTERÍA, 25 DE OCTUBRE DE 2013

REGISTRADO AL FOLIO 223 **DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACTAS No. 1**
11738

8.4 CERTIFICADO CURSO VIRTUAL EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALVARO JOSE DORIA PEREIRA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.064.987.822

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los dieciocho (18) dias del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

39102810 - 18/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9306001289106CC1064987822C.

8.5 CERTIFICADO CURSO COORDINADOR DE TRABAJO AVANZADO SEGURO EN ALTURAS



ASISTENCIA EN RIESGOS Y PREVENCIÓN EN ALTURAS S.A.S.

ARPA CONSULTORIAS S.A.S

Dando cumplimiento a la resolución 1178 de 2017 y bajo radicado de aprobación del Ministerio del Trabajo N° 08SE2019220000000000836 del 15 de Enero de 2019.

CERTIFICA QUE

ALVARO JOSE DORIA PEREIRA

C.C. 1.064.897.822

Aprobó el curso de: TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

NIVEL: COORDINADOR INTENSIDAD DE: 80 HORAS

Se expide el día: 22 del mes de: DICIEMBRE de: 2020 en la ciudad de MONTERIA

Código: COTA20-117

JERONIMO GOMEZ GOMEZ
Representante Legal

ROBERTO A. GOMEZ RESTREPO
Instructor Alturas Registro N° 9549219
Lic. S.O 0037876 de 2012

ARPA CONSULTORIAS S.A.S NIT: 900778417-1 CLL 51 N° 6-35 BRR LA CASTELLANA
PARA VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO COMUNICARSE AL TEL: 784-08-14 – 3137638354
www.arpaconsultorias.com -- arpaconsultorias@gmail.com

8.6 DIPLOMADO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Corporación Tecnológica de los valles

Educacion para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Constitución Política art. 42, Ley 115 de 1994, Ley 1069 de 2006

Decreto 4909 de 2010
Resolución de Aprob. No.000013 de S.E.D del 21 Enero de 2008
Reg. de Prog. Tec. Comerciales No 0000008 del 27 de Enero de 2011
Acuerdo No. 000158 del Ministerio de Protección Social
Reg. de Programa. Tec Salud No 0428 de Octubre de 2011
Nit. No. 78019109-1 Numero de matricula 106862

REGIONAL CERETE

Con las debidas autorizaciones legales certifica que:

Alvaro José Doria Pereira

Identificado [a] con cedula de Ciudadanía No. 1.064.987.822 de Cereté

Cumplio satisfactoriamente los requisitos del diplomado en:

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Con una intensidad de 120 horas

Se firmo en Cereté, el día 20 de Diciembre de 2014

Registro Libro 01

Benito Simón Viloria Feto
Director

Coordinador (a) de Area

Ingrid Rodriguez Ortega
Secretaria

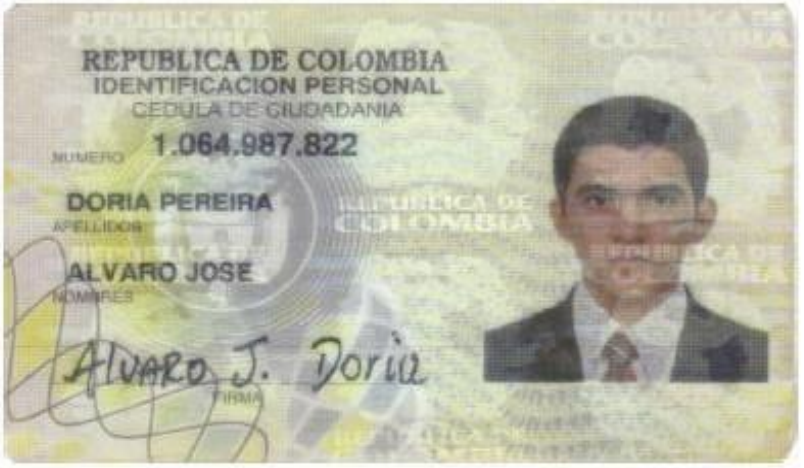
Educar es equilibrio social

8.7 TARJETA PROFESIONAL





8.8 CEDULA DE CIUDADANIA





8.9 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito Representante Legal del **CONSORCIO TERCIARIAS 196**, certifica que el ingeniero civil **ALVARO JOSÉ DORIA PEREIRA** identificado con c.c. No. 1.064.987.822 de Cereté (Córdoba), y Tarjeta Profesional No. 22228-278525 COR, ha prestado sus servicios para esta empresa en el cargo de **INGENIERO SISO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD**, de acuerdo con la siguiente información:

Periodo laborado: 09 de octubre/2023 y fecha de terminación de contrato el 18 de octubre/2024.

No. y objeto del contrato: Contrato No.982 de 2022, para la "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre – Lote 7".

Entidad contratante: Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Metas físicas y alcances de los proyectos:
Municipio de San Marcos: 1856 Ml de pavimento en concreto rígido y obras de arte.
Municipio de San Benito: 800 Ml de pavimento tipo placa-huella, terraplén y obras hidráulicas.
Municipio de los Palmitos: 2150 Ml de pavimento en concreto rígido y obras de arte.
Municipio de Toluviejo: 665 Ml de pavimento tipo placa-huella y obras de arte
Municipio de San Antonio de Palmito: 10.400 Ml de pavimento en concreto rígido, puente de 15 m de luz, obras hidráulicas y de arte.

Ejecutando las siguientes funciones:

1. Desarrollo, implementación, seguimiento y mejoramiento de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Verificación, seguimiento y control de pagos/aportes de seguridad social integral de todo el personal contratista.
3. Vigilancia de uso adecuado, recambios y mantenimiento de Elementos de Protección Personal y ropa de dotación del personal contratista.
4. Gestión y consecución de ropa de trabajo y EPP para el personal de la Interventoría, así como su uso adecuado y mantenimiento.
5. Inspección y seguimiento a la implementación de la señalización para seguridad vial por parte del contratista, de acuerdo con Plan de Manejo de Tráfico aprobado.
6. Vigilancia y seguimiento de la realización de reporte de accidentes laborales ante la ARL.
7. Seguimiento y control de inspección preoperacional de maquinaria, extintor, camillas, botiquines, herramientas, kits antiderrames, y obra en general.

8. Inspección para la determinación de existencia u obsolescencia de extintores y botiquines de primeros auxilios, para todos los vehículos que operan dentro del proyecto, de la parte contratista e interventoría.
9. Acompañamiento y seguimiento a la identificación de actos inseguros parte del personal de obra contratista y condiciones inseguras en el proyecto.
10. Control y aplicación de medidas de intervención para atender actos inseguros parte del personal de Interventoría.
11. Estructuración y envío de comunicados al contratista ante faltas graves referente a lo contemplado en el contrato, términos de referencia, anexo técnico y demás documentos contractuales, así como también, por la reincidencia de no conformidades que, con antelación, se haya solicitado intervención para su eliminación, mitigación o posible control.
12. Presentación de informes mensuales de Seguridad y Salud en el Trabajo. Inspección, seguimiento y determinación de reparaciones, mantenimientos preventivos y/o correctivos de los vehículos de la Interventoría.
13. Desarrollo, implementación, seguimiento y mejoramiento de Sistemas de Gestión de Calidad.
14. Seguimiento y mejoramiento continuo al Plan de Calidad del Consorcio.
15. Seguimiento, revisión, evaluación y solicitud de mejoramiento continuo del Plan de Calidad de contratistas ejecutores de obra.
16. Evaluación, implementación y mejora de procedimientos relacionados directamente con los objetivos del Consorcio con el fin de ajustar y garantizar el flujo exitoso de estos.
17. Seguimiento, revisión, evaluación y solicitud de mejoramiento continuo de procedimientos relacionados directamente con los objetivos estipulados en el Plan de Calidad de cada contratista.
18. Evaluar y detectar No Conformidades respecto a los procesos o resultados de indicadores o auditorías internas realizadas, en la ejecución de la Interventoría.
19. Seguimiento, revisión, evaluación de No Conformidades detectadas por los Contratistas durante la implementación de los Planes de Calidad.
20. Determinación de Acciones Correctivas para la mitigación o eliminación de las No Conformidades dentro del Consorcio.
21. Seguimiento, revisión, evaluación de las Acciones Correctivas estipuladas por los Contratistas para la mitigación o eliminación de No Conformidades en la implementación del Plan de Calidad.
22. Realizar auditorías internas periódicas en el Consorcio tendientes al cumplimiento de criterios de la calidad.
23. Llevar a cabo seguimiento a las auditorías internas periódicas que ejecutarán los contratistas conforme a su Plan de Calidad.
24. Fomentar en el Consorcio y en las organizaciones a las que se les preste el servicio de implementación de Sistemas de Gestión, la cultura de Calidad fundamentado en el mejoramiento continuo.

25. Entregar reportes e informes de manera oportuna a INVIAS respecto al seguimiento de la implementación del SGC.

Se expide en Sincelejo (Sucre), a los 03 (tres) días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente.

ING. CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Representante Legal CONSORCIO TERCIARIAS 196

CC. Archivo Recursos Humanos – Oficina Bogotá, D.C.

CONSORCIO
INTERVENTORES SUCRE
Nit. 901.441.279-8

EL CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE
NIT: 901.441.279-8

CERTIFICA:

Que el señor **Álvaro José Doria Pereira**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.064.987.822**, se encuentra vinculado al **Consorcio Interventores Sucre** desde el **13 de octubre de 2021** hasta el **19 de septiembre de 2023**, bajo un contrato de trabajo a término fijo, desempeñando el cargo de **Profesional SISO**, para el contrato de Interventoría 17225 de 2020 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**

Funciones Desempeñadas:

- Seguimiento a la implementación de la Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la normatividad legal vigente.
- Verificación, seguimiento y control de pagos de seguridad social integral de todo el personal contratista.
- Vigilancia a las medidas de prevención e intervención de casos posibles o sospechosos de COVID-19 para el personalContratista, de acuerdo al Protocolo de Bioseguridad COVID-19
- Implementación de medidas de prevención e inter de casos posibles o sospechosos para el personal de Interventoría, deacuerdo al Protocolo de Bioseguridad COVID-19.
- Vigilancia de uso adecuado, recambios y mantenimiento de elementos de protección personal y ropa de dotación delpersonal contratista.
- Gestión y consecución de ropa de trabajo y EPP para el personal de la Interventoría, así como su uso adecuado ymantenimiento.
- Inspección y seguimiento a la implementación de la señalización para seguridad vial por parte del contratista, de acuerdo a Plan de Manejo de Tráfico aprobado.
- Vigilancia y seguimiento de la realización de reporte de accidentes laborales ante la ARL.
- Seguimiento y control de inspección preoperacionales de maquinaria, extintores, camillas, botiquines, herramientas, kits antiderrames, y obra en general.
- Inspección para la determinación de existencia u obsolescencia de extintores y botiquines de primeros auxilios, para todos los vehículos que operan dentro del proyecto, de la parte contratista e interventoría.
- Acompañamiento y seguimiento a la identificación de actos inseguros parte del personal de obra contratista y condicionesinseguras en el proyecto.
- Control y aplicación de medidas de intervención para atender actos inseguros parte del personal de Interventoría.
- Estructuración y envío de comunicados al contratista ante faltas graves referente a lo contemplado en el contrato, términos de referencia, anexo técnico y demás documentos contractuales, así como también, por la reincidencia de no conformidades que, con antelación, se haya solicitado intervención para su eliminación, mitigación o posible control.
- Presentación de informes mensuales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  Inspección, seguimiento y determinación de reparaciones, mantenimientos preventivos y/o correctivos de los vehículos de la Interventoría.

Se expide en Bogotá DC, a los 20 días del mes de septiembre de 2023.

ANTONIO
ESTEBAN
SANCHEZ TORRES

ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE

CERTIFICADO LABORAL

El Consorcio Acueducto ETS con NIT 901382075-9 certifica que el señor Álvaro José Doria Pereira con Cédula de Ciudadanía No. 1064987822 de la ciudad de Cereté, prestó sus servicios en el cargo de Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde el 09-mar-21 hasta el 31-ago-21, desarrollando las siguientes funciones:

- Desarrollo de labores concernientes a la vigilancia, promoción, cuidado y prevención de la seguridad y salud en el trabajo en donde se realiza supervisión y control diariamente de las actividades realizadas en la ejecución de la obra cumpliendo con los protocolos de bioseguridad todo bajo establecido en el marco normativo referente a la pandemia.
- Velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisar y actualizar cuando sea necesario las matrices de identificación de peligros.
- Cumplir con los requerimientos SST de acuerdo a lo contemplado en el plan integral de obra: disponibilidad, uso y recambio de los EPP y ETSA requeridos de acuerdo a la labor, realización de inspecciones, vigilancia de los aportes mensuales del ARL, EPS, AFP y CCF.
- Organización de evidencias SST (registros).
- Identificar y reportar actos y condiciones inseguras de trabajo en las obras.
- Realizar reportes de accidentes e incidentes de trabajo.
- Realizar investigación de accidentes de trabajo.
- Elaborar Informes PGIO.
- Realizar charlas y/o capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener y exigir orden y aseo en las obras.
- Cumplir con las actividades programadas por la empresa en materia de SST.
- Realizar pausas activas.

Se expide este certificado a los siete 07 días del mes de septiembre de 2021.

Aprobó:

Aquilino Laureano Doria Altamiranda
Representante legal CONSORCIO ACUEDUCTO ETS

Dirección Cra 3ra. Entre calle 29 y 30. Edificio Malena – oficina 506
Celular: 3145951751

P&C Construcciones de la Sabana S.A.S

NIT. 901.129.762-8

CERTIFICA

Que el señor, **ALVARO JOSE DORIA PEREIRA,** identificado con cedula de ciudadanía Nº. **1.064.987.822**, laboro en la compañía desde el 01 de octubre del 2019 hasta el 30 de diciembre del 2020, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL SST**, en el proyecto con objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento de la de la malla vial del municipio de Sincé – Sucre, En dicho proyecto, estuvo dedicado al cumplimiento de las siguientes funciones de interventoría, relacionadas con el seguimiento, la supervisión y control al contratista: supervisar y controlar diariamente el sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y actividades que de este desprenden, velar por el cumplimiento de las normatividad legal vigente de SST, revisar y actualizar cuando fuera necesario la matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, así mismo, matriz legal de cumplimiento. Vigilar la disponibilidad, uso adecuado e inspección de EPP's y equipos de seguridad requeridos de acuerdo con la labor, realización de inspecciones, revisión de aportes mensuales de Seguridad Social Integral, organización de evidencias SISO, reportes de accidentes e incidentes de trabajo. También se pueden anotar funciones como: identificar y reportar actos y condiciones inseguras de trabajo en las obras, mantener y exigir orden y aseo en las obras, cumplir con las actividades programadas por la empresa en materia de SST, realizar pausas activas, desarrollar y presentar informes SST.

La presente certificación se expide el municipio de Corozal el 30 de diciembre del 2020.

Atentamente,

ESTEBAN PEREZ BOTIA
CC No 1.103.109.576 de Corozal
Rep. Legal P&C Construcciones de la sabana

Nit. 830.500.525-1

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICADO DE GESTION DE CALIDAD

NORMA ISO 9001:2000

SITE- 039 -19

LA COORDINACION DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el senor **ALVARO JOSE DORIA PEREIRA**, identificado con cedula de ciudadania N° 1.064.987.822, labora en nuestra empresa **SERVICIO DE INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.S**, identificada con el NIT 830500525-1 en el cargo de **ANALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA**, desde el 09 de julio de 2018 hasta la fecha, con un Contrato Laboral a Termino Indefinido.

Cumpliendo con las siguientes funciones asignadas:

- Realizar semanalmente planes de trabajo y proyección de resultados teniendo en cuenta la capacidad operativa y reportarlos al Gerente Técnico/Gerente Comercial.
- Coordinar la labor del personal en cuanto a las actividades y/o campañas programadas con el cliente e informar de las mismas al Gerente Comercial.
- Elaborar mensualmente informes de gestión y/o resultados parciales y finales y enviarlos a la Gerencia.
- Velar por la ejecución exitosa de los trabajos, teniendo en cuenta las necesidades y dificultades que se presenten a fin de buscar solución inmediata a las mismas.
- Coordinar el Talento Humano y los Recursos Físicos del proyecto.
- Apoyar y supervisar la actuación en terreno del personal operativo para que las normas y procedimientos se desarrollen conforme a lo establecido.
- Controlar y verificar la existencia de los suministros de materiales necesarios para el desempeño de las cuadrillas y a su vez responsabilizarse por los inventarios de materiales.

- Vigilar y controlar que los funcionarios a su cargo cumplan oportunamente y a cabalidad las funciones que se les encomienden.
- Cumplir y hacer cumplir al personal a su cargo el Reglamento Interno de Trabajo, las Normas de Salud Ocupacional Seguridad Industrial y los procedimientos que aplican del Sistema de Gestión de Calidad.
- Plantear soluciones a los problemas en todos sus aspectos y trazar pautas para un óptimo avance de las actividades planeadas.
- Velar para que los servicios que preste la empresa sean ágiles y eficientes y llenen las necesidades del usuario.
- Mantener una permanente comunicación con las diferentes áreas de la empresa
- Implementar nuevos métodos que conduzcan a mejorar y agilizar los procedimientos de y la prestación de los servicios.

Se expide el presente certificado a los 31 días del mes de agosto de 2019

Atentamente,

Eliana Donado Granela

ELIANA DONADO GRANELA
Coordinadora Gestión humana
cc archivo
cc. HV

INSTITUTO DE ENSEÑANZA DEL CARIBE
"INTECAR"

Educción para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Aprobación Oficial N° 00702 de Julio 18 de 2013 de la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba
Aprobación Oficial N° 003179 de Octubre 06 de 2017 de la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba
Nit. 30685552-2

LA SUSCTRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA DEL CARIBE "INTECAR"

CERTIFICA

Que **ALVARO JOSE DORIA PEREIRA,** identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1.064.987.822 de Cereté, laboró en esta Institución desde Junio del año 2017 hasta Junio del año 2018, en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo con 5 Horas Cátedras los días Sábados, su trabajo lo desempeñó con responsabilidad, seriedad y cumplimiento.

Se expide este certificado a solicitud del interesado a los veinticinco (25) del mes de Noviembre de 2019.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA DEL CARIBE
INTECAR
Viviana Negrete González
Directora

VIVIANA NEGRETE GONZALEZ

C.C. 30.685.552 de Cereté

DIRECTORA GENERAL

LOGISTICA & SUMINISTROS S.A.S

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA VTM LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S
IDENTIFICADA CON EL NIT N°900.338.201-0

HACE CONSTAR QUE:

El señor, **ALVARO JOSE DORIA PEREIRA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°1.064.987.822 de Cereté estuvo vinculado a la Organización por medio de Contrato de Prestación de Servicio en el cargo de **Director de Cotizaciones y Compras,** desempeñando las siguientes funciones:

Planificar, Organizar, Dirigir, Controlar y Coordinar eficientemente el Área de Compras, diseñando estrategias que permitieran el logro de los objetivos organizacionales, teniendo en cuenta las condiciones de negociación, compra y venta de los productos y servicios de la empresa.

Estas actividades fueron desempeñadas desde el 11 de julio de 2017 hasta el 30 de junio del 2018.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Montería el dos (02) de julio de 2018.

Cordialmente,

German L. Gonzalez M.

GERMAN LUIS GONZALEZ MEDRANO
Representante Legal
C.C: 1.063.152.638

Dirección: Calle 52 N° 14D – 32 Barrio: Monteverde – Montería – Córdoba
Teléfono: (034) 791 88 59 – 301 537 12 81.
Correo:gerencia@vtmlogisticaysuministros.com

LA SUSCRITA JEFE DE NOMINA Y CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

El (la) Señor(a): **ALVARO JOSE DORIA PEREIRA** cedula de Ciudadanía **N°.1.064.987.822** laboró como empleado (a) en misión para la empresa usuaria **PROACTIVA S.A – E.S.P** Mediante un contrato por obra o labor contratada, desempeñándose en el cargo de **COORDINADOR DE SISTEMA INTEGRAL** desde las (s) siguiente(s) fecha(s) 01 de Marzo al 04 de Abril de 2017, desempeñando las siguientes funciones:

- Apoyar en el mantenimiento y actualización de la documentación del Sistema de Gestión Integral.
- Apoyar la actividad de seguimiento a las Acciones de Mejoramiento.
- Apoyar la actividad de mantenimiento de indicadores de gestión.
- Dar capacitaciones de retroalimentación al personal.
- Realizar inspecciones en sitios de trabajo.
- Las demás que el jefe inmediato asigne con relación al Sistema de Gestión Integral.
- Cumplir con las actividades programadas por la empresa en Salud Ocupacional.
- Realizar las pausas activas y ejercicios visuales.
- Mantener el puesto de trabajo ordenado y aseado.
- Apoyar las actividades de gestión ambiental de la empresa.
- Mantener actualizado el cálculo de la Huella de Carbono de la empresa.

Hacer seguimiento a objetivos, metas y programas de gestión.

- Liderar la investigación de accidentes ambientales.

- Realizar difusión de lecciones aprendidas de incidentes ambientales.
- Realizar seguimiento a la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.
- Hacer uso eficiente de los recursos naturales (agua, energía, insumo, etc.).

Para constancia se firma en Montería a los 15 días del mes de Mayo de 2017, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Roció Martínez Hoyos
Jefe de Nomina y Contratación

LA SUSCRITA JEFE DE NOMINA Y CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

El (la) Señor(a): **ALVARO JOSE DORIA PEREIRA** cedula de Ciudadanía **N°.1.064.987.822** laboró como empleado (a) en misión para la empresa usuaria **PROACTIVA S.A – E.S.P** Mediante un contrato por obra o labor contratada, desempeñándose en el cargo de **INSPECTOR DE PREVENCION SEGURIDAD Y SALUD** desde las (s) siguiente(s) fecha(s) 18 de Noviembre de 2016 al 05 de febrero de 2017, desempeñando las siguientes funciones:

- Supervisar y controlar diariamente que las actividades realizadas en la ejecución de la obra se ejecuten con seguridad.
- Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.
- Revisar y actualizar cuando sea necesario las matrices de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos asociadas a los diferentes contratos.
- Hacer cumplir los requerimientos SISO contemplados en los Planes Integrales de Obra: emisión de permisos de trabajo generales y específicos necesarios, disponibilidad y uso de los EPP y equipos de seguridad requeridos de acuerdo a la labor, realización de inspecciones, aportes mensuales al SGSSS y SGRP, organización de evidencias SISO, reporte de accidentes e incidentes de trabajo, etc.
- Identificar y reportar actos y condiciones inseguras de trabajo en las obras.
- Evaluar el desempeño de Seguridad y Salud Ocupacional de los contratistas y elaborar informe.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de acción por parte de los contratistas respecto a los resultados de la evaluación SISO.

- Realizar charlas o acompañamiento al personal contratista en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Mantener y exigir orden y aseo en las obras.
- Cumplir con las actividades programadas por la empresa en Salud Ocupacional.
- Las demás que el jefe inmediato asigne con relación a Seguridad y Salud Ocupacional.
- Realizar las pausas activas y ejercicios visuales.
- Hacer uso eficiente de los recursos naturales (agua, energía, insumo, etc.). Realizar separación en la fuente de los residuos generados en su actividad.

Para constancia se firma en Montería a los 15 días del mes de Mayo de 2017, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Roció Martínez Hoyos
Jefe de Nomina y Contratación

COOPSERVIR

NIT. 830.011.879-3

CERTIFICA QUE:

Que él (la) señor(a) ALVARO JOSE DORIA PEREIRA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.064.987.822, laboró para la empresa en un periodo comprendido entre el 01 de Octubre de 2015 al 30 de Junio de 2016.

En el momento de su retiro desempeñaba el cargo de AUXILIAR DE BIENESTAR LABORAL y las funciones que ejerció en este cargo fueron:

- *Tramitar las solicitudes de Auxilios, reconocimientos y contribuciones de los Asociados*
- *Verificar los soportes de las solicitudes y gestionar la completitud.*
- *Cotizar actividades y obsequios de acuerdo a los lineamientos establecidos y presentar propuesta para aprobación de la Dirección de Bienestar y SAS.*
- *Coordinar la realización de celebraciones de fechas especiales y actividades enfocadas al Bienestar de los Asociados (Incluye integración semanal en Sedes Administrativas).*
- *Realizar compra de detalles para celebración de fechas especiales y gestionar la entrega en las actividades programadas.*
- *Tramitar pago de facturas de servicios pertinentes al área.*
- *Custodiar el inventario de obsequios de cumpleaños y hacer entrega a los Asociados de la respectiva Sede Administrativa en la fecha correspondiente a cada persona.*
- *Reportar situaciones de calamidad de Asociados para el respectivo apoyo y acompañamiento.*
- *Realizar entrevistas de desenganche al personal retirado y presentar el respectivo informe.*
- *Divulgar a los Asociados los beneficios disponibles en la Cooperativa y las actividades relacionadas con el área.*
- *Orientar a los Asociados sobre trámites para adquisición de vivienda.*
- *Elaborar informe de gestión mensual del área*

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Barranquilla, al 15 de mayo de 2017.

Cordialmente,

ROCIO LILIANA BARRERA ARDILA
Gerente de Relaciones Laborales

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION DEJANDO HUELLAS EN EL TEJIDO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el joven **ALVARO JOSE DORIA PEREIRA,** mayor de edad Identificado con C.C. N° 1.064.987.822 expedida en Cereté - Córdoba, quien laboro desde el 03 de enero de 2014 hasta el 30 de agosto de 2015, como apoyo técnico al desarrollo e implementación de proyectos de tipo administrativo y financiero en entes territoriales según contratación efectuada por la Fundación Dejando Huellas en el Tejido Social y entidades territoriales, desarrollando las siguientes actividades:

1. Producir los documentos que se originen de las funciones administrativas, siguiendo la norma técnica y la legislación vigente.
2. Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la fundación
3. Organizar la documentación teniendo en cuenta las normas legales y de la fundación.
4. Intervenir en el desarrollo de los programas de mejoramiento organizacional que se deriven de la función administrativa.
5. Coordinar las actividades del talento humano asignadas, teniendo en cuentas las funciones del área administrativa.
6. Proponer programas de capacitación para el personal del área administrativa, de acuerdo con las políticas de la fundación.
7. Organizar eventos que promuevan las relaciones empresariales, teniendo en cuenta el objeto social de la empresa.
8. Aplicar los conocimientos técnicos requeridos en el cumplimiento de las funciones y procedimientos de la dependencia.
9. Digitar la información generada por la dependencia.

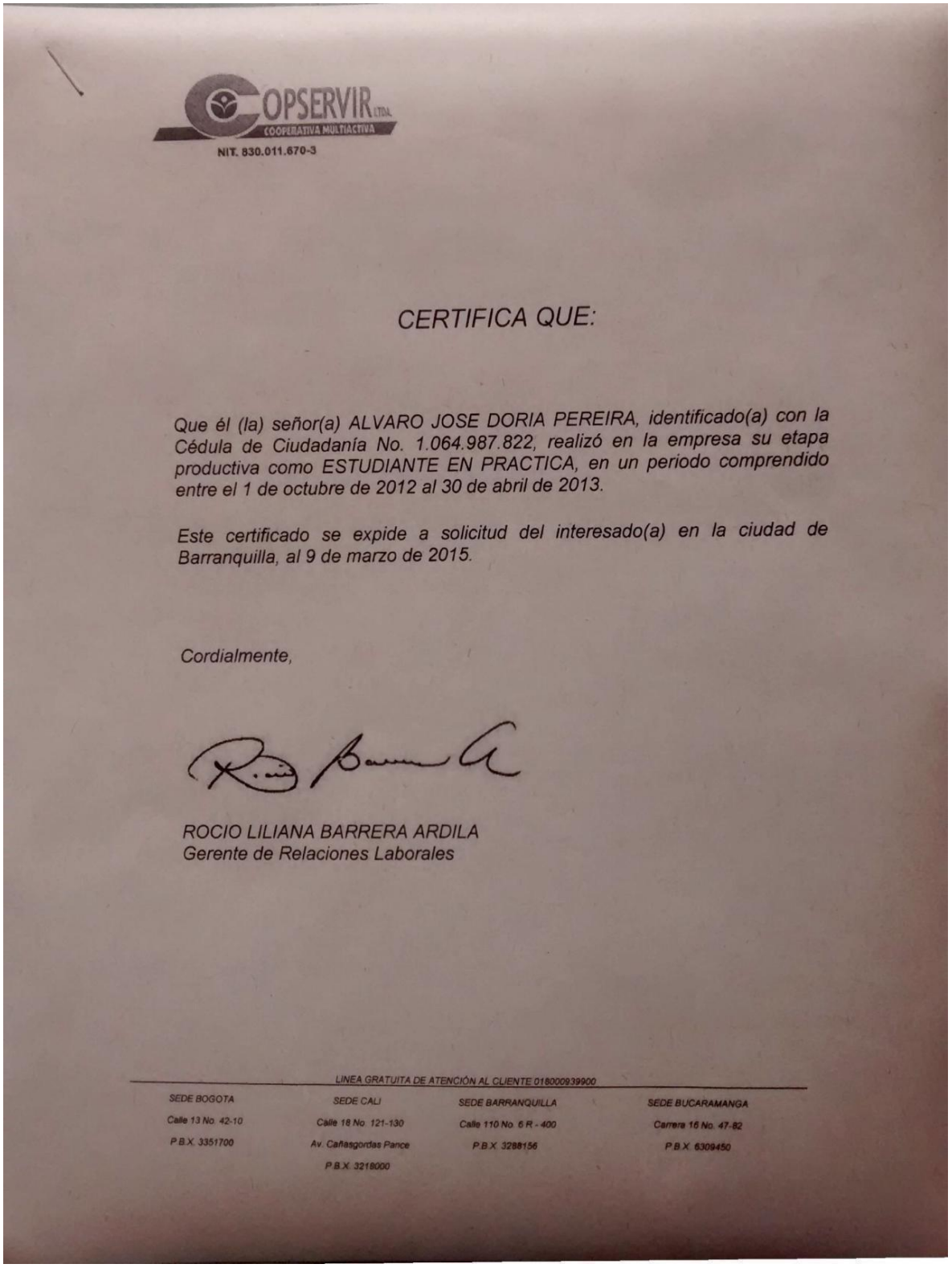
10. Colaborar en el ingreso de la información pertinente a los procedimientos en los cuales intervenga la dependencia en la que se desempeña.
11. Apoyo en el área financiera
12. Colaborar en la organización, ejecución y control de las actividades propias del cargo y del área de desempeño.
13. Colaborar con los superiores inmediatos en la elaboración de proyectos.
14. Revisar los documentos que se le encomienden, de acuerdo con la normatividad vigente.
15. Cumplir las normas y procedimientos de la dependencia.
16. Preparar y presentar informes periódicos sobre las actividades desarrolladas.

La presente se expide a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2015.

Atentamente,

SANDY PAOLA YANEZ GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL.

8.10 CERTIFICADO DE PRÁCTICAS LABORALES



COOPSERVIR LTDA.
COOPERATIVA MULTIACTIVA
NIT. 830.011.670-3

CERTIFICA QUE:

Que él (la) señor(a) ALVARO JOSE DORIA PEREIRA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.064.987.822, realizó en la empresa su etapa productiva como ESTUDIANTE EN PRACTICA, en un periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2012 al 30 de abril de 2013.

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Barranquilla, al 9 de marzo de 2015.

Cordialmente,

ROCIO LILIANA BARRERA ARDILA
Gerente de Relaciones Laborales

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 018000939900

SEDE BOGOTA	SEDE CALI	SEDE BARRANQUILLA	SEDE BUCARAMANGA
Calle 13 No. 42-10	Calle 18 No. 121-130	Calle 110 No. 6 R - 400	Carrera 16 No. 47-82
P.B.X. 3351700	Av. Cañasgordas Pance	P.B.X. 3288156	P.B.X. 6309450
	P.B.X. 3218000		

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de junio de 2025, a las 09:56:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1064987822
Código de Verificación	106498782225062509561 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:21:38 PM horas del 25/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1064987822**
Apellidos y Nombres: **DORIA PEREIRA ALVARO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274458689

PIB
11:59:47

Bogotá DC, 25 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO JOSE DORIA PEREIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1064987822:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
BELTRAN	MIRANDA	ADRIANA PAOLA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.047.493.638

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS* _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 09 MES 07 AÑO 1996

PAÍS Colombia

DEPTO Córdoba

MUNICIPIO Montería

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 42 No. 9-05 B/Los Laureles

PAÍS Colombia DEPTO Córdoba

MUNICIPIO Montería

TELÉFONO 3045663651 EMAIL Adrianabeltranm6@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* Bachiller Académico
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X 11	MES 11 AÑO 2011

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
ES	4	X		Especialista en S.S.T	03	2021	
UN	12	X		Medico	07	2018	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB
Ingles		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Soluciones Integrales RyS S.A.S		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	admon@solucionesintegralesrs.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3014112918	DÍA 01 MES 04 AÑO 2021	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Medico Ocupacional	SST	Calle 42 No.9-05B/Los Laureles

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Clínica Central OHL Ltda		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	info@clinicacentral.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7810281	DÍA 17 MES 08 AÑO 2019	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Médico general	Urgencias	Cra. 6 No.30-36 Centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Clínica Central OHL Ltda		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	info@clinicacentral.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7810281	DÍA 01 MES 08 AÑO 2018	DÍA 31 MES 07 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Medico Servicio social obligatorio	Urgencias	Cra 6 N. 30-36 Centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

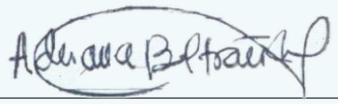
OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	6	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería, 25 de junio del 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y Fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1996

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

14-ENE-2015 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0500100-00664960-F-1047493638-20150208 0042719751A 1 42651137

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.047.493.638

BELTRAN MIRANDA
APELLIDOS

ADRIANA PAOLA
NOMBRES

FIRMA

REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA

República de Colombia

Antonio José de Sucre
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre

Personería Jurídica 2302 del 26 de Septiembre de 2003 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Adriana Paola Beltrán Miranda

C.C. No. 1.047.493.638 de Cartagena

El Título de

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Institución y el respectivo programa de estudios; y en constancia se expide el presente Diploma en Sincelejo, capital del departamento de Sucre, de la República de Colombia a los 26 días del mes de Marzo de 2021

Rector

Secretaria General

Decano de la Facultad

Registro en el Folio No. 49 del Libro de Diplomas No. 2

REPUBLICA DE COLOMBIA

14391

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Adriana Paola Beltrán Miranda

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.047.493.638 de Cartagena , ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Médica

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE **Montería**
A LOS **19** DIAS DEL MES DE **Julio** DEL AÑO **2018**

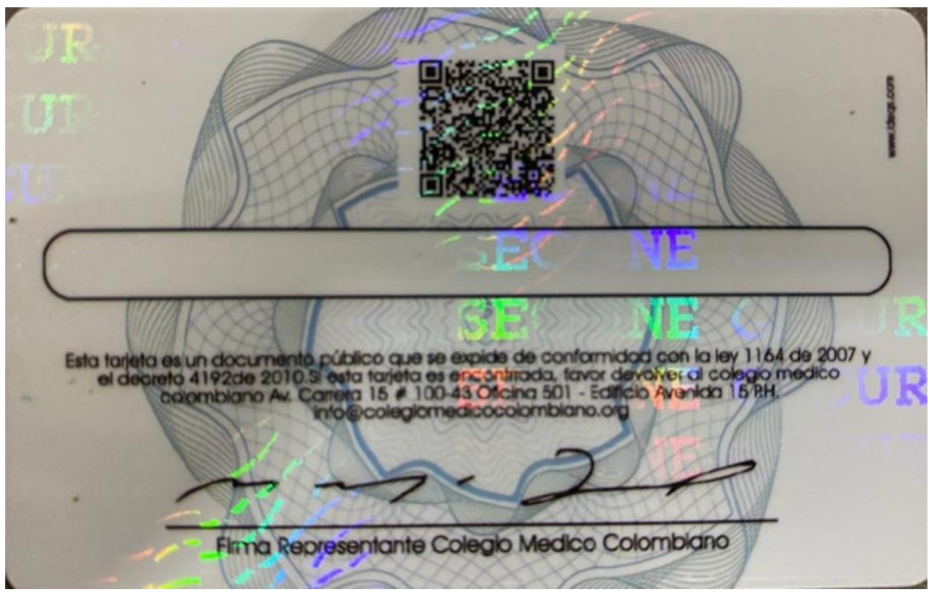
EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

LIBRO 5 FOLIO 383


Esta tarjeta es un documento público que se expide de conformidad con la ley 1164 de 2007 y el decreto 4192de 2010.Si esta tarjeta es encontrada, favor devolver al colegio medico colombiano Av. Carrera 15 # 100-43 Oficina 501 - Edificio Avenida 15 P.H.
info@colegiomedicocolombiano.org
Firma Representante Colegio Medico Colombiano


La salud es de todos
Minsalud
COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO
CMC
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD
ADRIANA PAOLA BELTRAN MIRANDA
C.C. 1047493638
MEDICO
Universidad del Sinú
Montería
Grado: 19/07/2018
Rethus: 02/10/2019

RESOLUCION No. EE - 00986

"Por medio de la cual se concede Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DE CORDOBA

En uso de sus facultades conferidas por la Ley 9 de 1979 artículos 83 y siguientes, demás normas concordantes y complementarias; en especial las conferidas por el artículo 2 literal A de la Resolución No. 00004502 de fecha Diciembre 28 de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, en plena concordancia y armonía con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la ley 9 de 1979 en su título III SALUD OCUPACIONAL indica que las disposiciones contenidas en su cuerpo normativo aplicables a la salud de los trabajadores, son una condición indispensable para el desarrollo socio-económico del país y en consecuencia son aplicables en todo lugar de trabajo y a toda clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de su organización o prestación, regulando las acciones destinadas a promover y proteger la salud de las personas.

Que de conformidad con esa regulación legal y en atención al tema de SALUD OCUPACIONAL el artículo 83 de la Ley ibídem establece: "*Corresponde al Ministerio de Salud:*

a) *Establecer, en cooperación con los demás organismos del Estado que tengan relación con estas materias, las regulaciones técnicas y administrativas destinadas a proteger, conservar y mejorar la salud de los trabajadores en el territorio nacional, supervisar su ejecución y hacer cumplir las disposiciones del presente título y de las reglamentaciones que de acuerdo con él se expidan;*
b) *Promover y ejercer acciones de investigación, control, vigilancia y protección de la salud de las personas que trabajan.....*
c) *.....( )".*

Que el artículo 87 de la Ley 09 de 1979 determina: "*... las personas que presten servicios de salud ocupacional a empleadores o trabajadores estarán sujetos a la supervisión y vigilancia del Ministerio de Salud o la entidad en que éste delegue".*

Que mediante Resolución 0004502 del 28 de diciembre de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional, estableciendo en su artículo 1º "que *la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1o de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados".*

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución mencionada con precedencia *el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten, servicios de seguridad y salud en el trabajo, estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:*

Escaneado con CamScanner

CONTINUACIÓN **RESOLUCION No.** EE- 00986

"a) Personas naturales:

1. Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados que demuestren el nivel académico otorgado por una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, en cualquiera de las siguientes modalidades de formación académica:
a) Profesional Universitario con posgrado en un área de salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
b) Profesional Universitario en un área de salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
c) Tecnólogo en salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
d) Técnico en salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Fotocopia del documento que demuestre que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior, conforme a lo establecido en las leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 o las que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
3. Fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación".

Que en atención al procedimiento establecido en el artículo 3 de la Resolución 004502 de 2012 **ADRIANA PAOLA BELTRAN MIRANDA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.047.493.638 expedida en Cartagena (Bolivar), ha solicitado se le otorgue y/o conceda Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), dado su perfil de Médica, egresada de la Universidad del Sinú, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgado por la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, para los efectos de su petición signada el 16 de Julio de 2021, y teniendo en cuenta la documentación exigida en el artículo 2 literal A de la Resolución 004502 de 2012, la peticionaria ha aportado los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud de expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo anexo técnico 2 debidamente diligenciado, con indicación de los servicios y las áreas en que se encuentra capacitado y las características básicas de los servicios que va a prestar.
2. Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados, qué demuestran el nivel académico alcanzado.
3. Fotocopia del documento que demuestra que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior.
4. Fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación

Que la documentación presentada por, **ADRIANA PAOLA BELTRAN MIRANDA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.1.047.493.638. expedida en Cartagena (Bolivar), lo (a) acredita para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo como Médica egresada de la Universidad del Sinú, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgado por la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.

Escaneado con CamScanner

CONTINUACIÓN **RESOLUCIÓN No.** EE-00986

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgado por la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, en las áreas que para el efecto tiene definidos como campos de acción el anexo 3 de la Resolución N.004502 de 2012, se dan:

- MEDICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO COMO MEDICA
- EDUCACION
- CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En mérito a lo antes expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédasele Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Médica, y Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, **ADRIANA PAOLA BELTRAN MIRANDA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.047. 493.638.expedida en Cartagena (Bolivar), de acuerdo al perfil profesional y la especialización acreditada para ejercerla en las áreas y campos de acción de que trata el anexo 3 de la Resolución 004502 de 2012, así: MEDICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INVESTIGACION EN AREA TECNICA, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO COMO MEDICA, EDUCACION, CAPACITACION, DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de 10 años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por las normas vigentes al momento de la renovación.

PARAGARAFO: a) Esta licencia es válida en todo el territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

b) El titular de la licencia debe notificar a la Secretaria de Salud, modificaciones de alguno de los requisitos acreditados en la presente licencia, treinta (30) días de antelación a su ocurrencia.

c) Los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Montería, a los 03 AGO 2021

CARLOS ANDRES VASCO ALVAREZ
Secretario de Desarrollo de la Salud
Departamento de Córdoba

Elaboro: Zobeida Alvarado – Profesional Esp - Ref -Salud y Riesgos Laborales
Proyecto: Jhenniffer Marmolejo Dávila -Tec. Salud Ocupacional
Reviso: Diana Arroyyo- Contratista - Salud
Aprobó: Jairo Vargas – Ref Oficina Jurídica

Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274460171

PIB
12:08:23

Bogotá DC, 25 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA PAOLA BELTRAN MIRANDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047493638:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Clínica Central O.H.L. LTDA
Lo mejor para su salud

CONSTANCIA LABORAL

FECHA EXPEDICIÓN
20-sep-22

CONSTANCIA LABORAL N° 2576

ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO

CLÍNICA CENTRAL O.H.L Ltda.
NIT: 900.082.202-7
Dirección: Carrera 6 N° 30-36 Centro - Montería
Teléfono: (4) 781 02 81 Extensión 214 - 213

A solicitud del interesado, la institución Clínica Central O.H.L Ltda., NIT. 900.082.202-7 hace CONSTAR que el funcionario adelante relacionado trabaja/trabajó para esta organización de acuerdo con los siguientes datos.

N° DOC. IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS
1047493638	ADRIANA PAOLA	BELTRAN MIRANDA

ESTADO ACTUAL TRABAJADOR: **ACTIVO** *A fecha de expedición**

CARGO:	Médico General
SALARIO:	$ 3.200.000,00
SALARIO LETRA:	Tres millones docientos mil pesos m/cte
RECARGOS $:	0,00
TIPO DE CONTRATO:	INDEFINIDO

FECHA DE INGRESO: 15-nov-19
FECHA DE EGRESO:

MOTIVO EXPEDICIÓN: PARA TRÁMITE DE CRÉDITO

La presente constancia laboral tiene una vigencia de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición del documento. **********

La anterior información podrá ser corroborada y confirmada con el proceso de Talento Humano. Le invitamos a comunicarse con nuestro Contact Center (+57 4) 781 02 81 y/o al correo electrónico info@clinicacentral.com.co .

JOSÉ CARLOS HADDAD GARCÍA - GERENTE

Elaboró: CRISTHIAN MENDOZA SIERRA

Fecha y Hora de impresión: 20-sep-22 03:10 p.m.

Creado con Scanner Pro

Montería, 14 de mayo del 2025.

A QUIEN INTERESE:

LA LIDER DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES RYS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

Que la Dra. ADRIANA PAOLA BELTRÁN MIRANDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.493.638 de Cartagena de Indias, mantiene una relación laboral con la empresa SOLUCIONES INTEGRALES RYS S.A.S identificada con NIT 900.574.338-1 desde el primero (01) de Abril del 2021 bajo un contrato de trabajo por PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, tiempo en el que se ha desempeñado MÉDICO OCUPACIONAL

FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Asesorar, ejecutar y elaborar informes evaluaciones medicas ocupacionales de las diferentes empresas contratantes. Ejecutar actividades de capacitación entorno al
- programa de promoción y prevención de la salud.

Para verificación de referencias laborales pueden contactarse al a los teléfonos: 3205359359 -7887744 Para mayor constancia se expide en la cuidad de Montería – Córdoba a los 14 (catorce) días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

ALBA LUCIA PEREZ FRANCO
Coordinadora Administrativo
Soluciones Integrales RYS SAS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de junio de 2025, a las 09:58:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047493638
Código de Verificación	1047493638250625095807

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:25:35 PM horas del 25/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1047493638**
Apellidos y Nombres: **BELTRAN MIRANDA ADRIANA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Pacheco	Herazo	Karen Ibeth

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. **1.067.948.029**

SEXO F (X) M ( )

NACIONALIDAD COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS* Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 08 MES 04 AÑO 1996

DEPTO Córdoba

MUNICIPIO Montería

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Manzana L, Lote 9, Barrio Brisas del Sinu

PAÍS Colombia DEPTO Córdoba

MUNICIPIO Montería

TELÉFONO 3013041367 EMAIL krenpahe@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* Bachiller Académico
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2012
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		Lic. Educación física, recreación y deportes	09	2012	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SOLUCIONES INTEGRALES RYS S.A.S		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	adr on@solucionesintegralesrs.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7852450	DÍA 01 MES 02 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Gestora de Medicina preventiva	Cra 6 No 43 - 20	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

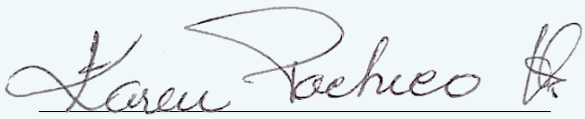
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	3	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

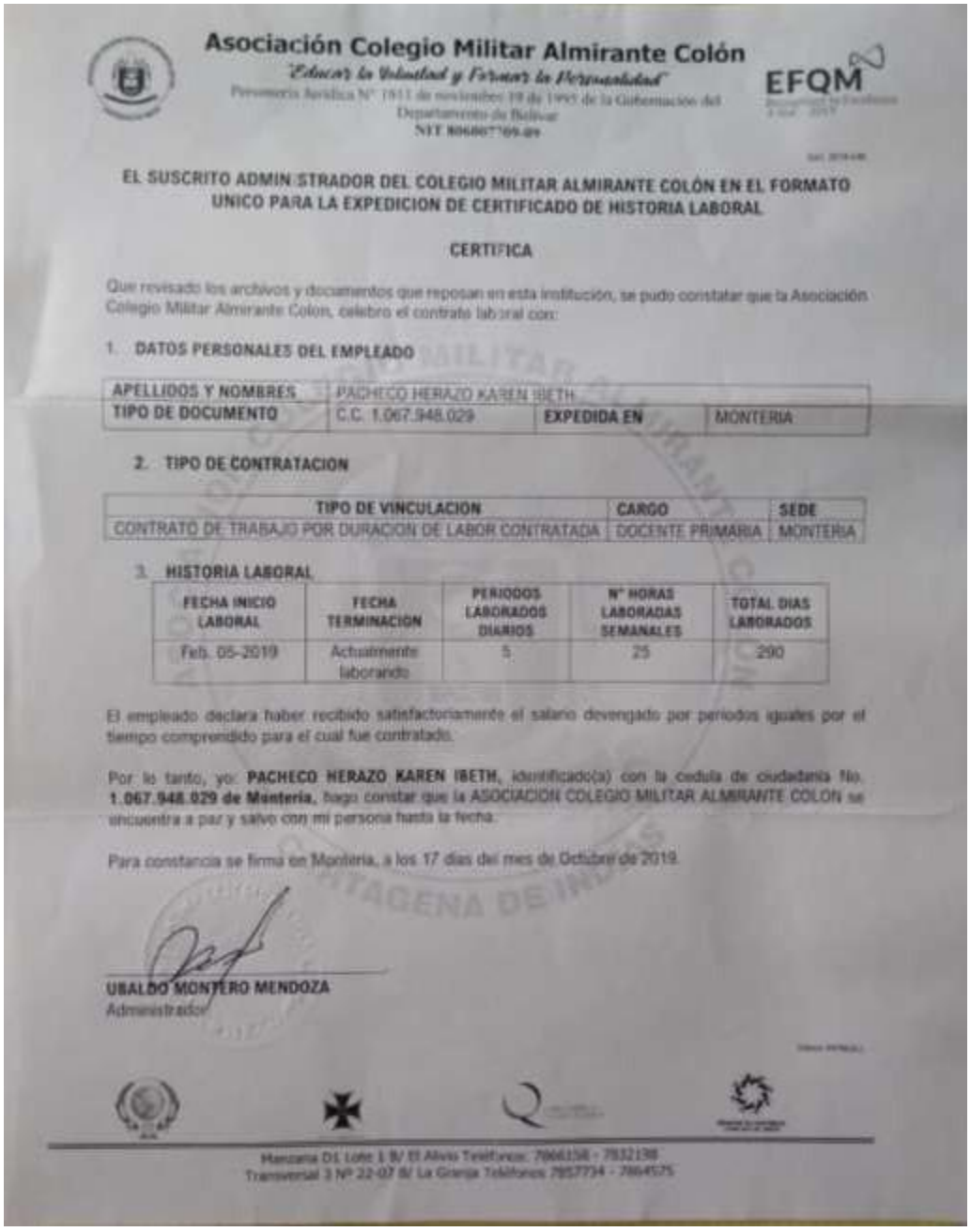


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Asociación Colegio Militar Almirante Colón

"Educar la Voluntad y Formar la Personalidad"

Personería Jurídica N° 1911 de noviembre 10 de 1995 de la Gobernación del Departamento de Bolívar

NIT 806007769-09

EFQM

EL SUSCRITO ADMIN STRADOR DEL COLEGIO MILITAR ALMIRANTE COLÓN EN EL FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL

CERTIFICA

Que revisado los archivos y documentos que reposan en esta institución, se pudo constatar que la Asociación Colegio Militar Almirante Colon, celebro el contrato laboral con:

1. **DATOS PERSONALES DEL EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES	PACHECO HERAZO KAREN IBETH		
TIPO DE DOCUMENTO	C.C. 1.067.948.029	**EXPEDIDA EN**	MONTERIA

2. **TIPO DE CONTRATACION**

TIPO DE VINCULACION	CARGO	SEDE
CONTRATO DE TRABAJO POR DURACION DE LABOR CONTRATADA	DOCENTE PRIMARIA	MONTERIA

3. **HISTORIA LABORAL**

FECHA INICIO LABORAL	FECHA TERMINACION	PERIODOS LABORADOS DIARIOS	N° HORAS LABORADAS SEMANALES	TOTAL DIAS LABORADOS
Feb. 05-2019	Actualmente laborando	5	25	290

El empleado declara haber recibido satisfactoriamente el salario devengado por periodos iguales por el tiempo comprendido para el cual fue contratado.

Por lo tanto, yo: **PACHECO HERAZO KAREN IBETH,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **1.067.948.029 de Montería,** hago constar que la ASOCIACION COLEGIO MILITAR ALMIRANTE COLÓN se encuentra a paz y salvo con mi persona hasta la fecha.

Para constancia se firma en Montería, a los 17 días del mes de Octubre de 2019.

UBALDO MONTERO MENDOZA
Administrador

Manzana D1 Lote 1 B/ El Alivio Teléfonos: 7866158 - 7832188
Transversal 3 Nº 22-07 B/ La Granja Teléfonos 7857734 - 7864575


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.067.948.029
PACHECO HERAZO
APELLIDOS
KAREN IBETH
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-1996
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
07-MAY-2014 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1300100-00605857-F-1067948029-20140801
0039325638A 1
41818003



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

NIT 891080031-3

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

A

KAREN IBETH PACHECO HERAZO

C.C. No. 1.067.948.029 DE MONTERÍA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 27 dias del mes de JULIO de 2017

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

Registrado al folio No. 11 del Libro de Registros de Diplomas No. 7

31093



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE LA

Institución Educativa
CEINAR

AUTORIZADA POR LA ALCALDÍA DE NEIVA,
SEGÚN RESOLUCION No. 0180 DEL 25 DE MARZO DE 2003

Confiere a:

Karen Ibeth Pacheco Herazo

T.I. 96040808415

BACHILLER EN ARTE

Especialidad: Artes Plásticas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Técnica
(Artículo 28 Ley 115 de 1994)
según los planes y programas vigentes

Rectora

Secretaria

Anotado al Folio 52 del libro para Control Interno de Diplomas No. 02
Dado en Neiva - Huila, a 30 de noviembre de 2012

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994,
y 2150 del 5 de diciembre de 1995
de la Presidencia de la República

FUNDACIÓN SEMILLEROS DEL SABER
"FUNSEMSA"

NIT: 900208283-7

En convenio con FUNCOR

Resolución No. 0001718-000944 de la Secretaría de Educación Departamental

Personería Jurídica No. 00190 Secretaría de Gobierno NIT 012004376-8

Certifica que:

KAREN IBETH PACHECO HERAZO

Cursó y aprobó el programa de:

INGLÉS CONVERSACIONAL I

Con una intensidad horaria de 70 horas

Se firma en Montería a los 21 días del mes de Marzo de 2009

Luz Leidy Durango Arrieta
Director Ejecutivo FUNSEMSA

Henry Peña M
Henry Peña Montes
Director FUNCOR

Edilberto Muñoz
Presidente FUNSEMSA

FUNDACIÓN SEMILLEROS DEL SABER "FUNSEMSA"

NIT: 900208283-7
PROGRAMA INFORMAL
Decreto 2888 del 31 de Julio 2007 Ministerio de Educación Nacional

Certifica que:

KAREN IBETH PACHECO HERAZO

Identificado (a) con T.I. No. 96040808415

Cursó y aprobó el programa de:

INFORMÁTICA BÁSICA

Con una intensidad horaria de 50 horas
Se firma en Montería (Dpto de Córdoba) a los 4 días del mes de octubre de 2009

Edilberto Muñoz
Presidente FUNSEMSA

María Andrea Díaz G.
DOCENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPETROL

Corporación Técnica del Petróleo

Resolución No. 1223 de 2008 S.E.M.

Certifica que:

KAREN IBETH PACHECO HERAZO

Con Tarjeta de Identidad Nº 960408-08415 Montería (Córdoba)

REALIZÒ Y APROBÓ

EL CURSO DE INFORMATICA BASICA

Con una duración de 10 Horas

Dado en Neiva – Huila a los 01 de Octubre 2010

MIGUEL MEDINA DURAN
Director

YUDI ALEXANDRA MANTILLA
Secretaria

Profamilia Joven

USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

CERTIFICA A:

KAREN IBETH PACHECO HERAZO

Multiplicador(a) Comunitario(a) de Profamilia en Salud Sexual y Reproductiva

QUIEN ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN:

LIDERAZGO EN GESTIÓN COMUNITARIA

CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS. DADO EN NEIVA

A LOS 21 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2010

Director(a) Centro Profamilia
Profamilia

Facilitador(a) Profamilia
Profamilia

45° Reinado Nacional 6° Internacional de la Ganadería

La Corporación
Reinado Nacional de la Ganadería
y La Universidad del Sinú

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainum

Otorga el presente

Certificado

Por su participación en el

Taller de Dirección y Producción Escenica

Realizada el día 19 de junio del 2013 en la ciudad de Montería - Córdoba

DINA FLÓREZ SÁNCHEZ
COORDINADORA ESCUELA DE ARTES

JUAN CARLOS DURANTE
COORDINADOR

PEDRO MURILLO GONZÁLEZ
TALLERISTA

INDEPORTES CÓRDOBA

CERTIFICA QUE:

Karen Ibeth Pacheco Herazo

Asistió a la Capacitación Teórico - Práctica sobre:

"Fútbol Base Método Uruguayo"

Con una duración de 12 horas.

Dado en Montería, el día 14 de Febrero de 2015

LUIS ALBERTO BARBAT HUDEMA
EXPOSITOR

ROBERTH ANGULO SANTOS
DIRECTOR - INDEPORTES CORDOBA





LIGA DE NATACION

I SEMINARIO DE LESIONES DEPORTIVAS

certifica que

Karen I. Pacheco H.

Identificado con C.C. 1067948029

Participó en el Seminario de Hidroterapia durante los días 13,14,15 de octubre del 2015 con una intensidad horaria de 20 horas.

Dado en Medellín, 15 de Octubre 2015

WILLIAM MONCADA OSPINA
Presidente Liga de Natación de Antioquia

CATALINA BARRERA CORTÉS
Coordinador C.A.P.F

LIGA DE NATACION ANTIOQUIA
NADA MEJOR

Montería, 14 de noviembre del 2024.

A QUIEN INTERESE:

LA LIDER DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES RYS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

Que la Sra. **KAREN IBETH PACHECO HERAZO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.067.948.029 de Monteria**, mantuvo una relación laboral con la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES RYS S.A.S** identificada con **NIT 900.574.338-1 desde** el primero (01) de febrero del 2020 bajo un contrato de trabajo INDEFINIDO, hasta el 31 de diciembre del 2023, tiempo en el que se ha desempeñado gestora en el área de medicina preventiva realizando las siguientes funciones:

FUNCIONES A DESARROLLAR:

- ✓ Asesorar, ejecutar y elaborar informes sobre las actividades de medicina preventiva (rumba terapia, ejercicios de estiramiento, running, etc.) en las empresas clientes.
- ✓ Ejecutar actividades de entrenamiento físico a los trabajadores de las empresas clientes de acuerdo a los horarios definidos por las empresas.

Para verificación de referencias laborales pueden contactarse al a los teléfonos: 3205359359 -7887744

Para mayor constancia se expide en la cuidad de Montería – Córdoba a los 14 (catorce) días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,



ALBA LUCIA PEREZ FRANCO
Coordinadora Administrativo
Soluciones Integrales RYS SAS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de junio de 2025, a las 09:57:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067948029
Código de Verificación	1067948029250625095704

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:22:43 PM horas del 25/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1067948029**
Apellidos y Nombres: **PACHECO HERAZO KAREN IBETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274459573

PIB
12:05:14

Bogotá DC, 25 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN IBETH PACHECO HERAZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067948029:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
HURTADO	TORRES	MILENA PATRICIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. **26.203.201**

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA P DÍA 14 MES 05 AÑO 1984

PAÍS Colombia

DEPTO Córdoba

MUNICIPIO Montería

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Carrera 15 No.8-34 B/ San José

PAÍS Colombia DEPTO Córdoba

MUNICIPIO Montería

TELÉFONO 3114223684 EMAIL milenapht@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* Pregrado
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X 11	MES 04 AÑO 2007

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
ES	4	X		Especialista en gerencia de SST	27	2019	
UN	10	X		Psicóloga	04	2007	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Soluciones integrales RyS SAS		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	gerencia@solucionesintegralesrs.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3014112918	DÍA 01 MES 08 AÑO 2023	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Asesor en SST	SST	Calle 42 N0. 9-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Consorcio Mantenimiento Verde		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	cmantenimiento2021@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3016029663	DÍA 30 MES 06 AÑO 2022	DÍA 30 MES 06 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional SST	SST	Cra 8 No.60-11 La castellana

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Consorcio Mantenimiento Verde		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7820397	DÍA 30 MES 06 AÑO 2021	DÍA 31 MES 03 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Coordinadora SST	SST	Cra 8 No.60-11 La castellana

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Servicios Asesorias y Suministros SAS		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	MONTERIA	sasltda823@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7887744	DÍA 03 MES 10 AÑO 2020	DÍA 03 MES 04 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Coordinadora SST	SST	Cra 3 No. 28-38 Ed. Malena

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Sendero de Luz		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	fundacionsenderodeluz.fsl@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3014054498	DÍA 01 MES 09 AÑO 2019	DÍA 30 MES 09 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Asesor en SST	SST	Cra 6 No. 43-20

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

MPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	5	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	5	3

5

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO Ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



IRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

Nº 002510

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Milena Patricia Hurtado Torres

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 26.203.201 de Montería, (Córd.) , ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Psicóloga

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería
A LOS 26 DIAS DEL MES DE Abril DEL AÑO 2007

EL RECTOR	EL VICERRECTOR	EL DECANO	EL SECRETARIO GENERAL

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

MILENA PATRICIA HURTADO TORRES

C.C. Nº. 26203201 de Montería

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 27 de Agosto de 2019

Rector

Secretaria General

Alejandra Falcedo M.

Decano

Tomo 11 · Folio 164 · Registro 67216 · Acta No. 882 · Fecha 27 de Agosto de 2019 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-015163

Código Seguro de Verificación: 1Qp88TfnBxeUvCr9


Colegio Colombiano
de Psicólogos
www.colpsic.org.co
Tarjeta Profesional de Psicólogo
Ley 1090
Registro N° 113679
MILENA PATRICIA HURTADO TORRES
c.c. 26.203.201

CONSORCIO MANTENIMIENTO
2021
GOBIERNO DE LA GENTE

CONSORCIO MANTENIMIENTO 2021
NIT. 901493278 - 3

EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que la señora **MILENA PATRICIA HURTADO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía **Nº 26.203.201**, expedida en Montería Córdoba, laboró para la empresa **CONSORCIO MANTENIMIENTO 2021** con un contrato a término **fijo;** desde el **30 de junio de 2021** hasta el **31 de marzo de 2022,** desempeñándose en el cargo de **COORDINADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST),** realizando las siguientes funciones:

- Orientar y/o realizar capacitaciones al personal relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar inspecciones programadas y no programadas al lugar de trabajo de los colaboradores.
- Evaluar los riesgos que afecten a la organización de acuerdo con el contexto y la normatividad legal vigente.
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa.
- Implementar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.
- Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas.
- Reportar a la gerencia las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los colaboradores y/o visitantes.

Carrera 8 # 60 – 11 Barrio La Castellana Celular: 3183828871
consorciomantenimiento062021@gmail.com
c.mantenimiento2021@gmail.com

- Gestionar y realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad y legislación vigente relacionada con los sistemas de gestión.
- Realizar actividades de mantenimiento y mejora continua de los sistemas de gestión.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería Córdoba, a los (05) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

Bashir David Farah Peña
C.C. 78.750.323
Representante legal

EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que la señora **MILENA PATRICIA HURTADO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía **Nº 26.203.201**, expedida en Montería Córdoba, laboró para la empresa **CONSORCIO MANTENIMIENTO VERDE**, desde el **30 de junio de 2022** hasta el **28 de febrero de 2023** con un contrato a término **fijo;** desempeñándose en el cargo como **PROFESIONAL SST,** realizando las siguientes funciones:

- Orientar y/o realizar capacitaciones al personal relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar inspecciones programadas y no programadas al lugar de trabajo de los colaboradores.
- Evaluar los riesgos que afecten a la organización de acuerdo con el contexto y la normatividad legal vigente.
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa.
- Implementar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.
- Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas.
- Reportar a la gerencia las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los colaboradores y/o visitantes.

- Gestionar y realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad y legislación vigente relacionada con los sistemas de gestión.

Motivo de finalización del contrato: **Finalización de la obra.**

Para constancia se firma en la ciudad de Montería Córdoba, a los (27) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

Ovier De Jesús Algarín Suarez
C.C. 10.776.694
Representante legal



SERVICIOS ASESORIAS & SUMINISTROS

NIT: 812 008 231-7

Monteria, 9 de abril del 2021

SERVICIOS ASESORIAS Y SUMINISTROS SAS
N.I.T: 812008231-7

CERTIFICA QUE

Milena Hurtado Torres, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.203.201 de Montería, trabajó en la empresa desde el día 3/10/2020 hasta el día 3/04/2021. Desarrollando el cargo de Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST), en calidad de outsourcing, teniendo un buen desempeño en sus laborales.

Atte.

SAS S.A.S
NIT. 812008231-7

Administración

CARRERA 3ª No 28 – 38 OF. 307 EDIFICIO MALENA
TELEFONOS 7820397 - 7821460 MONTERIA – CORDOBA
Email: sasltda8231@hotmail.com

A QUIEN INTERESE:

FUNDACION SENDERO D ELUZ
NIT. 900233062-1

CERTIFICA QUE:

La Sra. **MILENA HURTADO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 26.203.201 de Montería**, laboro en la empresa desde el 1 de septiembre del 2019 al 30 de septiembre del 2020, coordinando el programa de salud ocupacional de la entidad, con las siguientes funciones:

- ✓ Taller teórico-practico sobre el manejo de las emociones dentro del entorno laboral
- ✓ Capacitaciones en Salud Mental:
- ✓ Capaciones sobre Prevención del Acoso Laboral
- ✓ Elaborar los informes sobre riesgos y peligros de la entidad.
- ✓ Apoyar en los procesos administrativos derivados de su cargo.

Para verificación de referencias laborales pueden contactarse al a los teléfonos: 3014054498 - 78510500.

Atentamente,

WILLIAM BELTRAN GALINDO
Coordinador administrativo

Montería, 10 de mayo del 2025.

A QUIEN INTERESE:

LA LIDER DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES RYS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

La Psicóloga. **MILENA HURTADO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 26.203.201 de Montería**, estuvo presente en los siguientes **PROYECTO DE FORMACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ADULTA DE LAS EMPRESAS CLIENTES:**

- ✓ Desarrollar programa de formación y capacitación derivado del plan de mejora de la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial vigencia 2023-2024 en la empresa cliente Edificio Centro de Negocios Alamedas – Propiedad Horizontal.
  - Fecha de inicio del programa de formación: 1 de agosto de 2023
- ✓ Taller teorico-practico sobre el manejo de las emociones dentro del entorno laboral y familiar en la empresa cliente Empresas de Servicios Temporales Temposervicios S.A.S.
- ✓ Capacitaciones en Salud Mental:
  - Palacio del Adorto y Palacio del Bebé
  - Baratillo Medellin
  - Casa Elegante LTDA
  - Verna Vega Repostería
- ✓ Capacitones sobre Prevención del Acoso Laboral:
  - Inversiones Distriagro S.A.S
  - DP Fratelli S.A.S
  - Inversiones y Comercialziadora la Millonaria S.A.S
  - Orodhi S.A.S

Para verificación de referencias laborales pueden contactarse al a los teléfonos: 3205359359 -7887744

Para mayor constancia se expide en la cuidad de Montería – Córdoba a los 10 (diez) días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

ALBA LUCIA PEREZ FRANCO
Coordinadora Administrativo
Soluciones Integrales RYS SAS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de junio de 2025, a las 09:58:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26203201
Código de Verificación	26203201250625095843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:26:55 PM horas del 25/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **26203201**
Apellidos y Nombres: **HURTADO TORRES MILENA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274460386

PIB
12:09:29

Bogotá DC, 25 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILENA PATRICIA HURTADO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26203201:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

RESOLUCION Nº 0512

"Por media de la cual se concede Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DE CORDOBA

En uso de sus facultades conferidas por la Ley 9 de 1979 artículos 83 y siguientes, demás normas concordantes y complementarias; en especial las conferidas por el artículo 2 literal A de la Resolución No. 00004502 de fecha Diciembre 28 de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, en plena concordancia y armonía con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la ley 9 de 1979 en su título III SALUD OCUPACIONAL indica que las disposiciones contenidas en su cuerpo normativo aplicables a la salud de los trabajadores, es una condición indispensable para el desarrollo socio-económico del país y en consecuencia son aplicables en todo lugar de trabajo y a toda clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de su organización o prestación, regulando las acciones destinadas a promover y proteger la salud de las personas.

Que de conformidad con esa regulación legal y en atención al tema de SALUD OCUPACIONAL el artículo 83 de la Ley ibídem establece: *Corresponde al Ministerio de Salud:*

a) *Establecer, en cooperación con los demás organismos del Estado que tengan relación con estas materias, las regulaciones técnicas y administrativas destinadas a proteger, conservar y mejorar la salud de los trabajadores en el territorio nacional, supervisar su ejecución y hacer cumplir las disposiciones del presente título y de las reglamentaciones que de acuerdo con él se expidan;*
b) *Promover y ejercer acciones de investigación, control, vigilancia y protección de la salud de las personas que trabajan……*
c) *……( )*

Que el artículo 87 de la Ley 09 de 1979 determina… *las personas que presten servicios de salud ocupacional a empleadores o trabajadores estarán sujetos a la supervisión y vigilancia del Ministerio de Salud o la entidad en que éste delegue*.

Que mediante Resolución 0004502 del 28 de diciembre de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional, estableciendo en su artículo 1º que *la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1o de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados*

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Continuacion **RESOLUCION Nº** [redacted]-0512

Que en atención al procedimiento establecido en el artículo 3 de la Resolución 004502 de 2012 **MILENA PATRICIA HURTADO TORRES,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.26203201 expedida en Montería (Córdoba), ha solicitado se le otorgue y/o conceda Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), dado su perfil profesional como Psicólogo egresado de la Universidad del Sinù, Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada por la Fundación Universitaria del Area Andina, anexando para los efectos de su petición signada el 04 de Diciembre de 2019, además de la documentación exigida en el artículo 2 literal A de la Resolución 004502 de 2012, así:

1. Formato de solicitud de expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo anexo técnico 2 debidamente diligenciado, con indicación de los servicios y las áreas en que se encuentra capacitado y las características básicas de los servicios que va a prestar.
2. Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados, qué demuestran el nivel académico alcanzado.
3. Fotocopia del documento que demuestra que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior.
4. Fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación.

Que la documentación presentada por **MILENA PATRICIA HURTADO TORRES,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.26203201 expedida en Montería (Córdoba), lo (a) acredita para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo como Psicólogo egresado de la egresado de la Universidad del Sinù, Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada por la Fundación Universitaria del Area Andina, en las áreas que para el efecto tiene definidos como campos de acción el anexo 3 de la Resolución004502 de 2012, se dan:

- PSICOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En mérito a lo antes expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédasele Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Psicóloga, Especialista en Gerencia en la Seguridad y Salud en el Trabajo **MILENA PATRICIA HURTADO TORRES,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.26203201 expedida en Montería (Córdoba), de acuerdo al perfil profesional y la especialización acreditada para ejercerla en las áreas y campos de acción de que trata el anexo 3 de la Resolución 004502 de 2012, así:

Continuacion **RESOLUCIÓN No.** 0512

PSICOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y DISEÑO, ADMINISTRACIÒN Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de 10 años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por las normas vigentes al momento de la renovación.

PARAGARAFO: a) Esta licencia es válida en todo el territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

b) El titular de la licencia debe notificar a la Secretaria de Salud, modificaciones de alguno de los requisitos acreditados en la presente licencia, treinta (30) días de antelación a su ocurrencia.

c) Los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

COMUNIQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Montería, a los 27 ABR 2020

WALTER HERNAN GOMEZ REYES
Secretario de Desarrollo de la Salud

Proyecta: Zobeida Profesional Especializado S.O
Revisa: C. Jairo Vargas Ref. Oficina Jurídica
Aprueba: Jairo Vargas Ref. Oficina Jurídica

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
ALMENTERO	ESPITIA	MILDRED LUCIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. **50.882.839**

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 15 MES 02 AÑO 1982

PAÍS Colombia

DEPTO Córdoba

MUNICIPIO Lorica

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 24 N 21 - 08

PAÍS Colombia DEPTO Córdoba

MUNICIPIO Montería

TELÉFONO 3167797835 EMAIL Mild15@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* FISIOTERAPEUTA
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 08 AÑO 2005
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		Fisioterapeuta	08	2005	08-3277-0511-11-05
ES	4	X		Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	15	2008	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB
Ingles		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Soluciones Integrales RYS S.A.S		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	admon@solucionesintegralesrs.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7887744	DÍA 01 MES 01 AÑO 2018	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Asesor en Prevención	Seguridad y Salud en el Trabajo	Cra 6 #43-20 Ed Portal los laureles Piso 8

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EL CONSORCIO CODESS COMPENSAR SALUD OCUPACIONAL		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Cundinamarca	Bogotá	julian.correaj@codess.org.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2860555	DÍA 12 MES 01 AÑO 2012	DÍA 30 MES 09 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Gestor de empresa	Seguridad y Salud en el Trabajo	Cra 7 No 32-33 piso 30

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EL CONSORCIO CODESS COMPENSAR SALUD OCUPACIONAL		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Cundinamarca	Bogotá	julian.correaj@codess.org.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2860555	DÍA 01 MES 12 AÑO 2009	DÍA 31 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Gestor en salud ocupacional	Seguridad y Salud en el Trabajo	Cra 7 No 32-33 piso 30

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

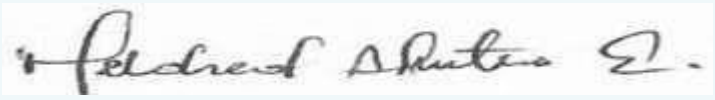
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADOR DEL SECTOR PRIVADO	12 AÑOS	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12 AÑOS	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

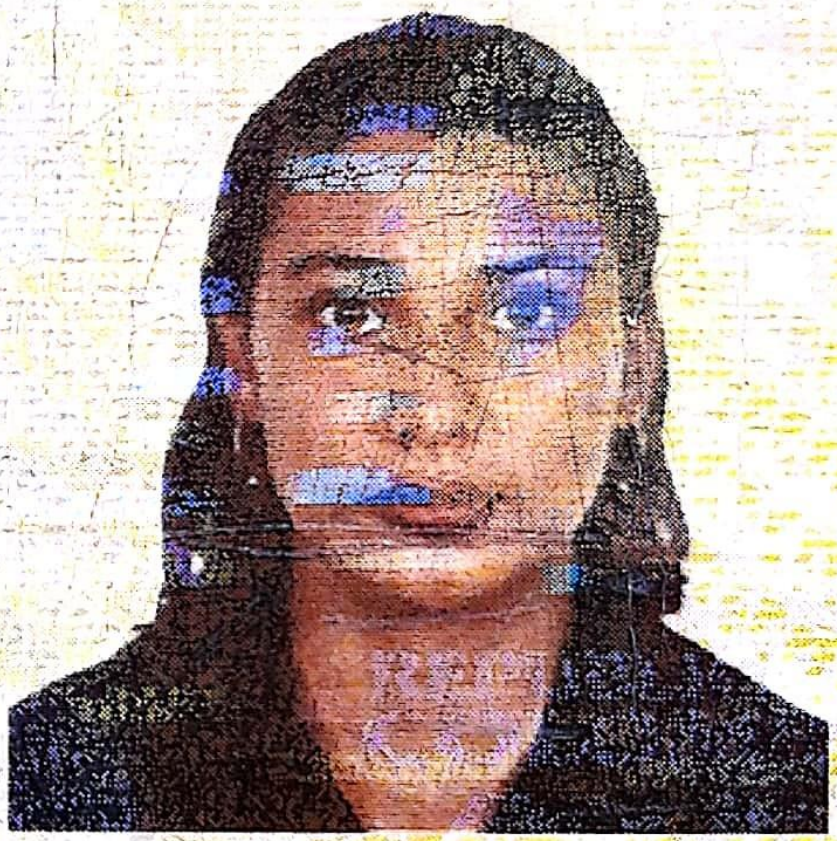
NUMERO **50882839**

ALMENTERO ESPITIA
APELLIDOS

MILDRED LUCIA
NOMBRES

Mildred L. Almentero Espitia

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-FEB-1982**

MOMIL
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-AGO-2001 MOMIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1302400-38099661-F-0050882839-20020113 **07161** 02012A 01 109803901

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolucion No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educacion Nacional
Personeria Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere a

MILDRED LUCIA ALMENTERO ESPITIA

C. C. No. 50'882.839 de Momil

el título de

Especialista en Salud Ocupacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, República de Colombia, a los 15 días del mes de Octubre de 2008

El Rector,

El Secretario General,

El Director del Programa,

Registrado a Folio No. 88 del 06 013 Libro de Diplomas

Secretaria General de la Universidad

Universidad Simón Bolívar
Resolución No. 5424 Noviembre 23 de 2005
del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 890.104.633-9

UNIVERSIDAD SIMON BOLÍVAR. APROBADA POR RESOLUCIÓN No.5424 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2005, EMANADA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 232

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los Quince (15) días del mes de Octubre del año Dos Mil Ocho, se otorgó el título de **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, A MILDRED LUCIA ALMENTERO ESPITIA** Identificada con la C.C. No 50.882.839 expedida en Momil (Córdoba), quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos, habiéndosele tomado el juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma correspondiente.

En constancia se extiende y se firma esta Acta FDO. JOSE CONSUEGRA BOLIVAR, Rector.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

JOSE CONSUEGRA BOLIVAR.
Rector.

Barranquilla, Octubre 15 de 2008.

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Mildred Lucia Almentero Espitia

C.C. No. 50882839 de Momil - Córdoba.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Fisioterapeuta

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

de Barranquilla.
Julio del 2005.
Folio 04 Libro 45

El Rector

UNIVERSIDAD LIBRE
Seccional Barranquilla
Facultad de Ciencias de la Salud
DECANATURA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOMIL

HACE CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON
SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

MOMIL Diciembre 10 de 2007

EL JUEZ

CT 60528 JUEZ

GOBERNACION DEL ATLANTICO
Secretaría de Salud
Reconoce este Título para los efectos legales
Resolución No 08-3237-05
En Barranquilla Fecha 08/11/05
Firma y Sello

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

31 de Agosto del 2005

Registro 8331 Folio 1666 Libro de Registro 045

Jefe de Admisiones y Registro

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL BARRANQUILLA
JEFE DE ADMISIONES Y REGISTROS

UNIVERSIDAD LIBRE

Seccional Barranquilla

Km.7 Vía antigua Puerto Colombia
Conmutador: 3598866
Fax: 3598987

Miembros de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Acta de Grado No. 395

Folio No. 01

En el aula màxima de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, siendo las 3:00pm. del dìa 19 de julio de 2005, se reunieron los doctores MIGUEL SALOMON CALVANO Rector Seccional, CARLOS TACHE ZAMBRANO Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y CECILIA ARCINIEGAS ANGARITA Secretario Acadèmico de la misma Facultad, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegaciòn hecha por el Rector Nacional contenida en la Resoluciòn No.008 25 de octubre de 1996, de acuerdo con el literal 10 del artìculo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado **ALMENTERO ESPITIA MILDRED LUCIA** identificado con la cèdula de ciudadanìa No 50882839 expedida en Momil - Còrdoba, quien cumpliò satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del Programa, en virtud de lo expuesto.

RESUELVE:

Otorgarle el tìtulo de **FISIOTERAPEUTA**, al egresado **ALMENTERO ESPITIA MILDRED LUCIA**, previo juramento que se le toma por el Rector Seccional, acto seguido se procede a hacer entrego al graduado Sr. (a) **ALMENTERO ESPITIA MILDRED LUCIA** del Diploma y copia de la presente Acta de grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Barranquilla, a los 19 dìas del mes de julio de 2005.

Para constancia se expide y firma la presente Acta.

El Rector

El Decano

El Secretario Acadèmico

Mildred L. Almentero Espitia
El Graduando

PUERTA DE ORO DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO

SECRETARIA DE SALUD

GOBERNACION DEL ATLANTICO

COMPROMISO PARA UNA VIDA DIGNA

INSCRIPCION DEPARTAMENTAL



Nombre: MILDRED LUCIA ALMENTERO ESPITIA
C.C. No. 50.882.839
Profesión: FISIOTERAPEUTA
Inscripción No. 1304 RES. 08-3277-05-11-11-05
Barranquilla, 16 DE OCTUBRE de 2005

Esta tarjeta es personal e intransferible, si esta tarjeta es encontrada devolverla a la Secretaria de Salud Departamental.

El portador

Mildred Lucia Almentero Espitia

Secretaría de Salud del Atlántico

Gobernación del Atlántico | ATLÁNTICO LÍDER

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 1322 **15 MAR. 2019**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1° de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **MILDRED LUCIA ALMENTERO ESPITIA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 50.882.839 expedida en Momil (Córdoba), en su calidad de **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, de la **UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR**, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaría de Salud del Atlántico emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL** a **MILDRED LUCIA ALMENTERO ESPITIA.**

Que la documentación presentada **MILDRED LUCIA ALMENTERO ESPITIA,** lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo como **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** a **MILDRED LUCIA ALMENTERO ESPITIA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 50.882.839 expedida en Momil (Córdoba), en las siguientes áreas: Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los diez (10) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los 15 MAR. 2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dr. ARMANDO DE LA HOZ BERDUGO
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Revisó: Arilis Ruiz Medina – Subsecretaria Salud Atlántico
Proyectó: Freddy García González – Profesional Especializado

Verificaciones: saludocupacionalatlantico@hotmail.com

Scanned by CamScanner

Montería, 10 de mayo del 2025.

A QUIEN INTERESE:

LA LIDER DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES RYS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

Que la Sra. **MILDRED LUCIA ALMENTERO ESPITIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **50.882.839 de Momil**, mantiene una relación laboral con la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES RYS S.A.S** identificada con **NIT 900.574.338-1 desde** el primero (01) de Enero del 2018 bajo un contrato de trabajo por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, tiempo en el que se ha desempeñado el cargo: **SESORA DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

FUNCIONES A DESARROLLAR:

- ✓ Asesorar, ejecutar y elaborar informes de análisis de puestos de trabajo de las diferentes empresas clientes de la empresa.
- ✓ Brindar asesoría y apoyo en la ejecución del programa de medicina preventiva en las diferentes empresas clientes.
- ✓ Apoyo en la ejecución del programa de pausas saludable en las diferentes empresas asociadas.

Para verificación de referencias laborales pueden contactarse al a los teléfonos: 3205359359 -7887744

Para mayor constancia se expide en la cuidad de Montería – Córdoba a los 10 (diez) días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

ALBA LUCIA PEREZ FRANCO
Coordinadora Administrativo
Soluciones Integrales RYS SAS

CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EL CONSORCIO CODESS COMPENSAR SALUD OCUPACIONAL

NIT 900.329.983 – 3

CERTIFICA QUE

ALMENTERO ESPITIA MILDRED LUCIA

CC: 50.882.839

Ha celebrado el siguiente contrato:

Fecha de ingreso	:	2009/12/01
Fecha de Retiro	:	2011/12/31
Tipo de Contrato	:	Obra o Labor
Cargo	:	Gestor en Salud Ocupacional

Funciones:

Gestión de proyectos en prevención. Presentación de informes. Inspecciones de seguridad para identificar los peligros en todas las actividades realizadas por la empresa cliente, brindando asesoría técnica para la implementación de mejoras con el fin de reducir la siniestralidad. Seguimiento a la siniestralidad de la empresa asignada. Cumplimiento de los procedimientos de acuerdo al SGI.

Se expide en Bogotá D.C; a solicitud del interesado el 2020/01/20

Cordialmente

FABIO ROLANDO CASTILLO
COORDINADOR NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL

CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EL CONSORCIO CODESS COMPENSAR SALUD OCUPACIONAL

NIT 900.329.983 – 3

CERTIFICA QUE

ALMENTERO ESPITIA MILDRED LUCIA

CC: 50.882.839

Ha celebrado el siguiente contrato:

Fecha de ingreso	:	2012/01/12
Fecha de Retiro	:	2016/09/30
Tipo de Contrato	:	Obra o Labor
Cargo	:	Gestor de Empresa

Funciones:

Identificación y Reconocimiento del comportamiento del sector económico de la empresa asignada. Verificación y validar las características esenciales y la clasificación de las empresas asignadas. Diagnóstico integral de la empresa asignada de acuerdo al sector objetivo. Evaluación SYSO en cada una de las empresas asignadas. Administración integral de las empresas asignadas a su cargo. Plan de trabajo de la empresa asignada de acuerdo al sector objetivo y garantizar su cumplimiento. Planeación de Desplazamientos. Asesoría técnica y capacitación. Entrega de soportes de las actividades ejecutadas. Mantener actualizada la carpeta empresarial del total de las empresas asignadas. Elaborar las investigaciones de accidentes graves y/o mortales asignación. Elaborar informes de gestión en empresas. Labor Comercial. Seguimiento técnico a los productos entregados a la empresa cliente.

Se expide en Bogotá D.C; a solicitud del interesado el 2020/01/20

Cordialmente

FABIO ROLANDO CASTILLO
COORDINADOR NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de junio de 2025, a las 09:54:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	50882839
Código de Verificación	50882839250625095452

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:17:42 PM horas del 25/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **50882839**
Apellidos y Nombres: **ALMENTERO ESPITIA MILDRED LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274457386

PIB
11:53:15

Bogotá DC, 25 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILDRED LUCIA ALMENTERO ESPITIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 50882839:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
SOLERA	BRU	JAN FREDY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1067961183

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: ____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO AC16261 D.M 099

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 29 MES 07 AÑO 1998

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

VEREDA SIERRA CHIQUITA LAS PARCELAS

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

TELÉFONO 3054333696 EMAIL JHANFREDY1@.OUTLOOK.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* Pregrado
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X11	MES 11 AÑO 2016

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
	X			X			X		